

**Call for a Free
Catalog**

Palacio del Congreso de los Diputados



Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA. La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA EL IMPULSO DE UN PLAN DE RESCATE SOCIAL**.

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. Por su parte, la Comisión Europea, en el marco de la Estrategia Europea 2020, se plantea el objetivo de reducir el número de personas en situación de pobreza y exclusión social, y para ello insta a los Estados miembros a trabajar para mejorar el acceso al trabajo, a la seguridad social y a los servicios sociales básicos. En el mismo sentido, el Comité Económico y Social Europeo ha emitido un Dictamen reclamando un plan de rescate social para poder hacer efectiva la Estrategia Europea 2020.

Sin embargo, transcurridos ya más de cuatro años desde la formulación de los objetivos europeos especificados en la Estrategia 2020, el seguimiento del indicador AROPE (tasa de riesgo de pobreza y exclusión social) y sus componentes muestra que en España no solo no se ha avanzado en la reducción de la pobreza y la exclusión social, sino que, por el contrario, ha aumentado enormemente.

Las cifras actuales indican que un 27,3% de la población (12.866.000) se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. En consecuencia, la privación material severa ha aumentado un 38% (del 4,5% al 6,2%), lo que implica, entre otras cosas, más personas que tienen dificultades para alimentarse adecuadamente, más personas que retrasan el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, que no pueden mantener su vivienda con una temperatura adecuada y que no tienen ninguna capacidad para afrontar algún gasto imprevisto.

Junto al aumento de la pobreza, otro de los problemas que con la crisis se ha visto agravado es el aumento de la desigualdad. Entre 2009 y 2012 se ha producido una evolución fuertemente creciente, que contrasta con la relativa estabilidad que había mantenido en el periodo 2005-2008. En conjunto, desde el año 2009, el Índice de Gini se ha incrementado en 8 décimas para situarse en 33,7 puntos (donde 0 implicaría la no presencia de desigualdad y 100 la máxima desigualdad). Además, la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20% de la población con mayores ingresos multiplica por 6,3% la percibida por el 20% con menos ingresos.

Es tal la incapacidad del Estado de Bienestar en España de aliviar la desigualdad que incluso ha sido denunciada recientemente en informes de la OCDE. En ellos, se constata la relativa generosidad de las políticas sociales con colectivos de rentas elevadas, que reciben del Estado transferencias totales por un valor superior a su peso demográfico. En cambio, los segmentos con nivel socioeconómico más bajo obtienen un volumen inferior al que le correspondería. Por lo tanto, en España se han empobrecido los más pobres (los hogares situados en las dos, a lo sumo, tres primeras decilas de ingreso), que han sido abandonados a su suerte por un Estado que no ha previsto impulsar políticas para dar respuesta al empeoramiento de sus condiciones de vida.

En tercer lugar, también ha adquirido una preocupante magnitud el problema relacionado a la imposibilidad de mantener la vivienda a una temperatura adecuada. Un reciente estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales apunta que más de un 15% de la población española (7 millones de personas) padece pobreza energética. Las causas de este problema son múltiples pero destacan dos por encima del resto: el incremento de la pobreza y el incremento continuado de los precios de la energía. Como consecuencia, el porcentaje de ingresos que las familias deben destinar a gastos de energía también ha aumentado: la cantidad de hogares que han dedicado más de un 10% de sus ingresos al consumo de energía ha pasado de un 5% en 2007 a representar un 17% en la actualidad. Otras cifras muestran que el 8% de las personas encuestadas en 2013 por la Encuesta de Condiciones de Vida reconocían haber sufrido retrasos en el pago de los suministros básicos. Los datos muestran sin dejar lugar a demasiadas dudas que el problema de la pobreza energética ha adquirido una dimensión claramente general desde el estallido de la crisis económica en 2008.

Ante esta situación, puede interpretarse que el aumento de las cifras de pobreza energética podría ser una de las múltiples manifestaciones de cómo la crisis económica está afectando a la sociedad. Sin embargo, no se trata de observar solo las circunstancias coyunturales. Existen causas estructurales sin las cuales no se puede explicar que incluso en épocas de bonanza económica, un porcentaje nada desdeñable de los hogares se encuentre en dificultades para afrontar este tipo de gastos. Los suministros básicos son un servicio público esencial y como tal deben ser tratados. Por ello, es necesario que se lleven a cabo tantas modificaciones legales y estructurales como sean necesarias para luchar contra la pobreza energética y asegurar que toda la ciudadanía tiene acceso.

Respecto al problema vinculado al acceso y mantenimiento de la vivienda, año y medio después de la entrada en vigor de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; el drama de los desahucios sigue

tan vivo como al inicio de la crisis. La situación es de emergencia social y lo único que hace el Gobierno para revertirla es actuar tarde, a remolque de la lucha social y cerrando en falso los conflictos con falsas soluciones. En este contexto, es del todo necesario impulsar una reforma a fondo de la legislación hipotecaria y civil para limitar el sobreendeudamiento y garantizar el acceso a una vivienda digna.

Por último, en cuestión de fiscalidad las reformas llevadas a cabo por este Gobierno han sido un juego de suma cero: ganan los grandes empresarios y las rentas más elevadas, y pierde el resto de la ciudadanía.

Si bien la Constitución establece que el sistema fiscal debe ser justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, así como eficaz para lograr la consecución del mandato del artículo 31 de la Constitución de que todos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo a su capacidad económica; las medidas impulsadas por el Gobierno en materia fiscal siguen el camino contrario, el de la destrucción de la progresividad fiscal y el aumento de la desigualdad.

No es cierto que no existan alternativas. La brecha en presión fiscal con la media de la Unión Europea es de unos 7 puntos porcentuales con relación al PIB, y además, el fraude fiscal en nuestro país es desmesurado. Existe margen suficiente para implementar reformas que establezcan una fiscalidad justa y progresiva. En materia de IVA, por ejemplo, sabemos que este es un impuesto claramente regresivo en los bienes esenciales, porque son las rentas más bajas las que deben dedicar una parte más importante de sus rentas para el consumo de esos bienes. En este sentido, se podría perfectamente aplicar un tipo impositivo reducido a suministros básicos o a la cultura y, en paralelo, considerar medidas alternativas para aumentar la recaudación del IVA.

En resumen, se puede afirmar que España continúa hoy en una situación de emergencia social. En la actualidad, cualquiera puede caer en el pozo de la pobreza. Y ya no hablamos de una pobreza con un origen únicamente de carácter económico, sino que está relacionada con otros factores como son la vivienda, la sanidad, la formación o la educación, esto es, con los recortes sustanciales que han sufrido numerosas políticas públicas.

Es en este contexto en el que se crea la necesidad de establecer un plan de rescate social que garantice que todas las personas tengan las necesidades básicas aseguradas en los aspectos esenciales para una vida digna: alimentación, ingresos mínimos, vivienda y suministros principales. Este plan deberá materializarse a partir del impulso de políticas públicas, modificaciones legislativas y todas aquellas medidas necesarias para evitar la exclusión social de los ciudadanos y ciudadanas.

Por tanto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan de Rescate Social contra la pobreza y la exclusión social que garantice que todas las personas tengan las necesidades básicas aseguradas en los aspectos esenciales para una vida digna; y que incluya, entre otras medidas:
 - a. Regular una prestación económica de Renta Mínima Garantizada de Ciudadanía para hacer frente el estado de necesidad en que se encuentren los ciudadanos.
 - b. Garantizar la disponibilidad de una vivienda o un alojamiento digno, en caso de pérdida de la vivienda habitual por razones de insuficiencia de recursos o desahucios.
 - c. Presentar una reforma legislativa contra el sobreendeudamiento de familias y protección a deudores hipotecarios que incluya, como mínimo, la regulación de la dación en pago con efectos retroactivos y/o la promulgación de una Ley de Segunda Oportunidad que permita a los deudores hipotecarios proceder a la reestructuración ordenada de sus deudas.
 - d. Garantizar el suministro de todos aquellos servicios esenciales, y que estos mantengan la condición de esenciales independientemente de si abonan las facturas de los suministros o no.
 - e. Impedir que las empresas suministradoras puedan interrumpir el servicio y excluir a nadie por razón de retraso o impago del recibo siempre y cuando reúnan las condiciones de renta familiar que se determinen o cuando vaya acompañado del informe del órgano competente en materia de servicios sociales.
2. Abordar una ambiciosa reforma fiscal que potencie la suficiencia y progresividad del sistema tributario y mejore la distribución de la renta. Entre las medidas que debe contener dicha reforma se destacan las siguientes:
 - a. Un Plan ambicioso de lucha contra el fraude.
 - b. Una revisión en profundidad del impuesto sobre sociedades y del régimen fiscal de las sociedades patrimoniales.
 - c. La creación de un impuesto sobre bienes suntuarios y un impuesto sobre la riqueza.
 - d. El desarrollo de una fiscalidad verde introduciendo criterios ambientales en el sistema tributario mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía, la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras tributarias.

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA UN PLAN DE IMPULSO DE TRABAJO DIGNO Y PRESTACIONES PÚBLICAS DE DESEMPLEO SUFICIENTES**.

Tras más de 7 años de crisis económica y más de 3 años de gobierno del Partido Popular ya se dispone de datos suficientes para realizar un balance del impacto que ha tenido en el empleo, en su calidad, en las condiciones de trabajo, en el salario, en el modelo de relaciones laborales, en la negociación colectiva y en la protección social.

Hablar de recuperación del empleo es esconder la dura realidad, el desempleo se mantiene en un casi un 24 % de la población activa, y llega hasta el 48% para las personas de entre 16 y 29 años. Si nos fijamos en las personas que cotizan a la Seguridad Social de los más de 19 millones de cotizantes el año 2008 en enero de 2015 cotizan 16 millones y medio (2.500.000 menos).

No se destruyen tantos puestos de trabajo como en años anteriores, el desempleo va disminuyendo en cifras absolutas y porcentuales (muy poco, y no lo suficiente como para dejar de pensar en 4 millones y medio de parados), pero, primero, el desempleo entre los jóvenes se mantiene por encima del 48%, y no disminuye, segundo los desempleados de larga duración (más de un año) alcanzan los 3 millones cuatrocientos mil (3.400.000), y finalmente cada vez hay más personas en situación de desempleo que no perciben ningún tipo de prestación o ayuda, desde el año 2008 hasta el año 2014, la tasa de cobertura 20%, y desde el año 2012 hasta el año 2014 ha caído 7%.

Si nos detenemos un momento en los puestos de trabajo que se están creando, dejando al margen los datos de creación de empleo que tienen un carácter casi exclusivamente estacional, los datos reflejan una cierta recuperación de los contratos indefinidos, representan un 5,6% del total de contratos que se suscriben, pero esta recuperación es imperceptible si se tiene en cuenta que desde el año 2008 se han perdido más de 1 millón de contratos indefinidos. Otra de las tendencias que merecen remarcar es que si mientras en el periodo de 2008 al 2013 el porcentaje de los contratos indefinidos subía en relación con los temporales, durante el año 2014 (primeros síntomas de la tendencia a la creación de empleo) empieza a crecer el porcentaje de los contratos temporales sobre los indefinidos.

En cualquier caso, el contrato de trabajo es el que más crece; a finales de 2014 están ocupadas a tiempo parcial un total de 2 millones ochocientos mil personas (2.800.000), 400.000 más que el año 2008, hasta situarse en más del 16 % de los contratos que se suscriben. Del contrato a tiempo parcial también hay que destacar que el 60% de las personas así contratadas desearían serlo a tiempo completo, que la media de horas contratadas a la semana es de 17

horas (menos de la mitad de la jornada), y que el 74% de los contratos a tiempo parcial son suscritos por mujeres.

Con esta situación de la contratación el resultado es evidente, 1 de cada 3 trabajadores cobra un salario de como máximo 645 euros mensuales (SMI), y un 60% de los trabajadores cobran como máximo 1.000 euros netos mensuales.

A estas circunstancias hay que añadir que semanalmente de están realizando más de 5 millones trescientas mil horas extras, de las cuales el 50% ni tan siquiera se pagan a los trabajadores.

En resumen, el 24% de la población activa se encuentra sin trabajo, y un total de casi 1800.000 no cobra ningún tipo de prestación o ayuda, y entre los trabajadores ocupados, la mayoría está percibiendo un salario indigno según el Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa. Pobreza, precariedad y desigualdad. Las políticas laborales del PP han sacrificado a los trabajadores en el altar de los bancos.

Este es el resultado, estas son las consecuencias de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, tramitado posteriormente como Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (reforma laboral), y del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (de recorte de las prestaciones y subsidios de desempleo), y los posteriores Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, y Ley 1/2014, de 28 de febrero, y de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores (enésima modificación y flexibilización a favor de las empresas del contrato a tiempo parcial) y del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (modificación de las políticas de intermediación laboral).

Y también es el resultado del constante incumplimiento por parte del gobierno del PP de los tratados internacionales suscritos y ratificados por España y, que, de conformidad con el artículo 96 y artículo 10.2. de la Constitución Española, y el artículo 28 de la reciente Ley 25/2014, "producirán efectos en España".

Si nos detenemos un momento en cómo ven el estado de la nación y la reforma laboral del gobierno del PP desde la Organización internacional del trabajo, desde el Comité de derechos sociales del Consejo de Europa y desde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el último año y medio nos encontramos con las siguientes condenas a España por incumplimiento de tratados internacionales, en el ámbito del derecho del trabajo y la protección social

Una condena de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por vulneración de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, contenidos en los Convenios 87 y 98, ratificados por España, en la medida que la reforma laboral, ni fue consultada con los agentes sociales, y porque además

rompe, a favor de la parte empresarial, el necesario equilibrio que debe existir en el ámbito de la relación de trabajo.

Incumplimiento de la Agenda de trabajo decente de la Organización internacional del Trabajo.

Condenas del Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa por vulneración de la Carta Social europea en los siguientes aspectos:

- Las prestaciones y subsidios de carácter social para atender estados de necesidad tienen una cuantía económica manifiestamente insuficiente.
- La cuantía del salario mínimo interprofesional es no suficiente para garantizar un nivel de vida digno.
- El período de prueba de 1 año del contrato de trabajo para emprendedores es contrario a la Carta Social europea y al derecho al trabajo.
- Las contraprestaciones existentes legalmente en España para compensar la realización de horas extraordinarias son manifiestamente insuficientes.
- Falta de consulta con los agentes sociales antes de aprobar la reforma laboral.
- Por criminalización del derecho de huelga y de la actividad sindical.
- Por falta de garantías para los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

Varias condenas del Tribunal de Justicia de la Unión europea por incumplimientos de Directivas aplicables al ámbito del trabajo:

- La regulación legal española en materia de protección social derivada del contrato a tiempo parcial ha sido declarada contraria a la normativa europea en la medida que vulnera el principio de igualdad i no discriminación por razón de sexo.
- La regulación legal española en materia de contratación temporal es contraria a la normativa europea en la medida que no establece medidas sancionadoras a la utilización abusiva de la contratación temporal.

Por todo ello, el Congreso de Diputados insta al Gobierno a:

PRIMERO.- Aplicar y hacer efectivos los 4 objetivos estratégicos de la OIT que tienen como objetivo transversal la igualdad de género:

1º.- Crear empleo y empleo de calidad, y para ello es imprescindible derogar la reforma laboral y aplicar los tratados internacionales, la Carta Social europea y la Directiva europea sobre trabajo temporal, para que la contratación temporal se sujete de forma estricta al principio de causalidad y para que se sancione de forma plenamente disuasoria la utilización fraudulenta y abusiva de la contratación temporal, acatando la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la Directiva sobre trabajo temporal.

Para que el contrato de trabajo a tiempo parcial se rija por el principio de voluntariedad y sea un instrumento al servicio de las necesidades de los trabajadores para la conciliación de la vida laboral y familiar, cumpliendo la Directiva europea sobre trabajo a tiempo parcial.

2º.- Garantizar los derechos de los trabajadores, y para ello es imprescindible derogar la reforma laboral y aplicar los tratados internacionales, la Carta Social europea y los Convenios de la OIT, para que los salarios sean de una cuantía que garantice una vida digna, para que los convenios colectivos recuperen su función de fijación de las condiciones de trabajo. Para, en palabras de la OIT, que los trabajadores desfavorecidos o pobres tengan unas leyes adecuadas que se cumplan y estén a favor, y no en contra de sus intereses.

3º.- Extender la protección social, y para ello es imprescindible derogar la reforma laboral y aplicar los tratados internacionales, la Carta Social europea para garantizar unas prestaciones públicas adecuadas en caso de pérdida o reducción de ingresos.

4º.- Promover el diálogo social entre las organizaciones empresariales y sindicales, y para ello es imprescindible derogar la reforma laboral y aplicar los tratados internacionales, los Convenios de la OIT, y, de esta forma, volver a reequilibrar la negociación colectiva para que pueda cumplir su función de fijación de los derechos y obligaciones de ambas partes en el contrato de trabajo.

SEGUNDO.- Cumplir las previsiones contenidas en los Tratados Internacionales del ámbito social del derecho y con las sentencias de los tribunales internacionales de justicia relativas a derechos sociales.

TERCERO.- Garantizar que los trabajadores no sean tratados como una mercancía, recuperando el carácter público de las actividades de los servicios públicos de empleo y la prohibición de las agencias de colocación con fines lucrativos. Las agencias privadas sin afán de lucro deberán ser autorizadas expresamente, de forma que el silencio administrativo en el trámite de solicitud tenga carácter negativo.

Garantizar que las políticas de empleo se diseñen y se aprueben con la participación de los agentes sociales. Potenciar los servicios públicos de empleo como instrumento básico de las políticas activas de empleo. Todas las medidas que conformen las políticas activas de empleo deberán ser ejecutadas por las Comunidades Autónomas, que tengan asumida su competencia.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA. La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD.**

La crisis inmobiliaria es uno de los componentes más importantes de la depresión económica por la que estamos atravesando. Es causa tanto de la visión y concepto economicista que han tenido los distintos gobiernos del país que solo han profundizado en la liberalización del mercado de un bien esencial para todos los ciudadanos, como del correspondiente menosprecio ante un derecho constitucional y humano. El derecho a la vivienda no puede estar regido por las reglas del mercado, favoreciendo única y exclusivamente a los intereses de los sectores financieros e inmobiliarios mediante ventajas legislativas, financieras y fiscales.

Existen muchas políticas para conseguir que la vivienda sea un derecho y no solo una mercancía. Políticas públicas que garanticen el derecho constitucional a una vivienda digna, que generen distintos beneficios sociales y corrijan las injusticias patentes y escandalosas de los procedimientos hipotecarios y la indefensión de los deudores frente a las entidades financieras. Todas ellas, además, permitirían a las familias disponer de recursos que podrían destinar a favorecer la demanda interna y con ello la salida de la crisis y la generación de empleo.

Lamentablemente, el drama de los desahucios continúa tan vivo como cuando comenzó la crisis y las políticas del Gobierno siguen sin abordar las causas de fondo ni las soluciones reales; es más, incluso ponen recursos ante el Tribunal Constitucional a iniciativas como el Decreto-Ley 6/2011, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía que, entre otras disposiciones, declaraba de interés social a efectos de expropiación forzosa la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social, aplicando ésta a las viviendas incursas en procedimientos de desahucio instado por entidades financieras.

Según los escuetos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística al respecto, durante el tercer trimestre de 2014 se realizaron 23.240 procesos de ejecución hipotecaria, un 10,5% más que en el mismo trimestre del 2013. Asimismo, el 77,3% de las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria (6.787) son viviendas habituales en propiedad, un 13,5% más que en el mismo trimestre de 2013.

Por su parte, los datos procedentes del Consejo General del Poder Judicial indican que los lanzamientos practicados por los tribunales superiores de justicia aumentaron un 3,5% entre los meses de abril y junio, hasta alcanzar los 18.749 procesos. De esta cifra, los lanzamientos por impago de la hipoteca en este periodo alcanzaron los 7.907, un 17,2% más que en el segundo trimestre de 2013.

En este contexto de emergencia habitacional, las medidas impulsadas por el Gobierno a remolque de la presión de los movimientos y agentes sociales, están gozando de un reducido impacto sobre la reducción del número de familias afectadas. Durante los dos años de aplicación del Código de Buenas Prácticas Bancarias, aprobado en marzo de 2012 y confirmado en la ley 1/2013, se han denegado el 44% de las solicitudes recibidas por los restrictivos criterios de inclusión de la norma. Únicamente el 19,7% de las solicitudes ha obtenido una reestructuración de la deuda. En cifras absolutas, solo unas 20.000 familias españolas se han beneficiado de las medidas de protección frente al sobreendeudamiento, incluyendo suspensiones de lanzamientos, reestructuración de deuda y daciones en pago, frente a los 346.784 lanzamientos que, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se produjeron en España desde enero de 2008 hasta junio de 2014.

Por si fuera poco, el Gobierno está dispuesto a agilizar los desahucios de aquellas personas y familias que viven en régimen de alquiler. Así, no contento con mostrar una flagrante incapacidad para solucionar los problemas de los deudores hipotecarios, ahora parece que se empeña en superarse complicándoles la vida todavía más a aquellos que, por causa del desempleo de larga duración y la precariedad, encuentran enormes dificultades para afrontar el pago del alquiler. Es evidente que este Gobierno ha tomado partido y demuestra que entre sus prioridades no se encuentra el garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, un derecho reconocido en el artículo 47 de nuestra Constitución.

Del mismo modo, el Fondo Social de Vivienda (FSV), otra de las medidas estrella contenidas en la citada ley, ha rechazado el 43,6% de las solicitudes por no cumplir los solicitantes con los requisitos, y ha dado como resultado en 16 meses de funcionamiento la suscripción de poco más de 1.400 contratos de alquiler. Más del 75% (4.600) de las 6.000 viviendas asignadas al Fondo Social de Vivienda están todavía vacías, lo cual contrasta con las más de 104.000 familias que han perdido su vivienda desde la creación de dicho Fondo.

Otra de las medidas incluidas en la Ley 1/2013, y que ya estaba contemplada en el anterior Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre; fue la moratoria o suspensión por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión. Esta medida,

vistos los datos ofrecidos, se ha demostrado del todo insuficiente pues la gran mayoría de los solicitantes han sido excluidos por no cumplir los requisitos.

El estado de necesidad en el que se encuentran la mayoría de los deudores requiere la aplicación de la moratoria con carácter universal e indefinido. Debe poder aplicarse a petición del deudor y en cualquier fase en que se encuentre su tramitación siempre que se cumplan las condiciones de domicilio habitual, insolvencia sobrevenida y no disponibilidad de otra vivienda con las que satisfacer el derecho.

En segundo lugar, por lo que se refiere al Código de Buenas Prácticas Bancarias, éste no debe ser de adhesión voluntaria sino que debe establecerse una obligación a las entidades bancarias de someterse a él. Por lo que se refiere al deudor, éste debería poder elegir libremente las alternativas de protección que se planteen: reestructuración, quita o dación.

Por lo que se refiere al Fondo Social de Viviendas, los datos evidencian que no está funcionando. Por ello es importante reformular su objetivo principal y ser conscientes que su finalidad es la de ofrecer cobertura a aquellas personas que han sido desalojadas de su vivienda habitual y facilitar el acceso a contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos. En esa línea, se hace imprescindible llevar a cabo una revisión de los requisitos de acceso de forma que el alcance sea ampliado. Sumado a ello, hay que asegurar que las entidades bancarias pongan a disposición las viviendas suficientes y que éstas estén en condiciones para ser habitadas. Para dotarse del número necesario de viviendas, el Fondo debería poder disponer de aquellos inmuebles transferidos a la SAREB de entidades nacionalizadas, de viviendas de entidades financieras participadas por el FROB y de viviendas desocupadas de titularidad pública.

Por último, más allá de la necesaria aplicación de estas medidas urgentes y de choque, existe la necesidad de adoptar las reformas legislativas necesarias para reconocer la dación en pago y otros mecanismos de reestructuración o cancelación de la deuda que protejan a los deudores hipotecarios. En este sentido, no es tolerable que el Gobierno actúe de forma reactiva y a remolque de las sentencias de los Tribunales de Justicia Europeos. Tanto la dación en pago como su aplicación retroactiva deben ser contempladas por la legislación. Asimismo, deben llevarse a cabo las modificaciones legislativas pertinentes para evitar situaciones de sobreendeudamiento o de abuso. Necesitamos facilitar la reestructuración de la deuda hipotecaria de las familias, como la que se ha hecho con las promotoras inmobiliarias.

Así y de cara al futuro, lo más importante es la aprobación inmediata de una Ley de Segunda Oportunidad para que los ciudadanos dejen de estar en situación de clara desventaja con respecto a las sociedades mercantiles por no poder ejercer el derecho a reestructurar las deudas. Y en segundo lugar, para

que los españoles dejen de ser, junto a los húngaros, los únicos europeos que no disponen de una Ley de segunda oportunidad que evite su muerte civil. Por razones éticas, de Justicia, humanitarias, pero también por razones económicas, es muy necesario facilitar la reestructuración de la deuda hipotecaria de las familias.

La Ley de segunda oportunidad es un clamor generalizado en la sociedad. Se trata de modular y acotar el principio de responsabilidad patrimonial universal del artículo 1.911 del Código Civil como ya sucede con las sociedades mercantiles.

Por tanto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar una reforma legislativa contra el sobreendeudamiento de familias y de protección a deudores hipotecarios que incluya como mínimo los siguientes ejes:
 - a. Regulación de la dación en pago con efectos retroactivos.
 - b. Establecimiento de una moratoria universal e indefinida de los procedimientos hipotecarios (en régimen de compra o alquiler) siempre que se cumplan las condiciones de domicilio habitual, insolvencia sobrevenida y no disponibilidad de otra vivienda con las que satisfacer el derecho. Dicha paralización, que incluye también la suspensión en el devengo de intereses, se mantendrá mientras no se acuerde la dación en pago, o se incluya en un procedimiento de liquidación ordenada de las deudas de la persona afectada, de “segunda oportunidad” que también puede incluir la quita de la deuda o una refinanciación de la misma, siempre en condiciones ajustadas a las posibilidades del deudor.
 - c. Revisar los requisitos de acceso al Fondo Social de Viviendas, con rentas asumibles en función de los ingresos, ampliando las viviendas disponibles con los inmuebles transferidos a la SAREB, viviendas de entidades financieras participadas por el FROB y viviendas desocupadas de titularidad pública.
 - d. Mientras no se lleven a cabo las modificaciones legislativas necesarias para hacer frente a la emergencia habitacional, contemplar la expropiación temporal del uso de inmuebles propiedad de la Banca de las viviendas afectadas por procedimientos de desahucio para facilitar el acceso a contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos a aquellas personas y familias que hayan sufrido un lanzamiento hipotecario.
 - e. Modificación del Código de Buenas Prácticas Bancarias, estableciendo la obligatoriedad de la mediación y arbitraje judicial en cualquier proceso de ejecución hipotecaria, introduciendo la libre elección del deudor frente a las alternativas de protección de deudores hipotecarios que se plantean y suprimiendo los

condicionantes y limitaciones de carácter personal o familiar para la delimitación del umbral de exclusión.

- f. Habilidad de un procedimiento extraordinario para proceder a la revisión de aquellos procesos ejecutivos que hayan finalizado con sentencia firme, susceptibles de haberse acogido a la oposición por cláusulas abusivas.
 - g. Promulgación de una Ley de Segunda Oportunidad en que se presente un procedimiento ante insolvencia familiar que permita a los deudores hipotecarios proceder a la reestructuración ordenada de sus deudas.
- 2. Presentar y dotar con los fondos públicos necesarios, suficientes y accesibles, un Plan de fomento del desarrollo y la regeneración urbana desde una visión integral, articulando las vertientes económica, social y ambiental de las actuaciones desde la consideración de sus impactos y complementariedades de forma que favorezca la puesta en valor del patrimonio urbanizado y edificado con valor histórico, artístico o cultural, así como para incidir en la rehabilitación de viviendas como un instrumento de gran importancia para la recuperación de nuestra economía y para la mejora de la eficiencia energética del parque construido.
 - 3. Retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR UNA ECONOMIA JUSTA Y ECOLÓGICA ANTE LA CRISIS CLIMÁTICA Y ENERGÉTICA.**

Hace ya más de un lustro que estamos inmersos en una crisis económica y social que cuestiona una y otra vez la concepción del modelo de crecimiento que teníamos hasta ahora y que nos ha llevado a una extrema situación de desigualdad y de concentración de la riqueza. Paralelamente a esta grave situación las sociedades europeas, y la española en especial, siguen enfrentándose al cambio climático y otros graves problemas medioambientales. Siendo sorprendente por lo obvio debemos situar de nuevo en el centro del debate un hecho: los recursos del planeta son limitados y el sistema de crecimiento existente en nuestro país compromete seriamente nuestro futuro en él.

Un ejemplo, tal vez el más significativo, de la escasez de recursos es el de la disponibilidad de agua. El cambio climático pero también la sobreutilización de agua potable con una gran y creciente demanda en los usos agrícolas e industriales pero también de servicios, no olvidemos las consecuencias de nuestro modelo turístico en el consumo de agua, amenazan con reducir considerablemente la cantidad de agua disponible. Pero el agua no es el único bien escaso, el cobre, el petróleo o el acero son recursos menguantes y si seguimos con nuestro modelo de consumo cada vez serán más y más difíciles de encontrar.

La sobreexplotación de los recursos naturales, la deforestación, la sobrepesca, la intensificación de la producción ganadera y agrícola no solo genera un agotamiento de recursos, y un impacto negativo en el medio sino que, aunque parezca inverosímil, también provoca pérdidas económicas. El Banco Mundial estimaba en el 2009 que los rendimientos económicos perdidos a raíz de la sobrepesca a escala mundial ascendían a 50.000 millones de dólares al año.

La pérdida de biodiversidad generada por la producción y el consumo insostenible, el cambio climático, la contaminación de hábitats terrestres y marinos y la transformación de los ecosistemas en zonas artificiales con el fin de satisfacer la demanda de sobreproducción existente pone de manifiesto la percepción limitada del valor de la naturaleza. La pérdida de los procesos, servicios y funciones de la naturaleza empeora la capacidad que tenemos para enfrentarnos a otros problemas de la crisis ambiental. A pesar de ello, España incumple de manera recurrente varias directivas europeas vitales para la biodiversidad, como la del agua, aves o hábitat.

El modelo energético actual basado en los combustibles fósiles es insostenible tanto a nivel ambiental como económico. De hecho, son ellos los principales responsables de las emisiones contaminantes y de cambio climático, de la elevada dependencia energética del Estado, y de la hipoteca de nuestra balanza comercial.

El 95% de la población española está expuesta a unos niveles de contaminación que supera las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, lo que provoca 27.000 muertes prematuras en España, 12 veces más que por los accidentes de tráfico. El incumplimiento de la Directiva Europea de techos nacionales de emisión ha provocado que la Comisión Europea haya abierto un procedimiento sancionador contra España.

A pesar de que España es uno de los países de la UE más vulnerables ante un aumento de la temperatura media, ni siquiera está en la senda de cumplir con los objetivos de cambio climático mediante políticas y medidas en el ámbito nacional según la Agencia Europea del Medio Ambiente.

Los combustibles fósiles no solo tienen un impacto negativo sobre nuestra salud y medio ambiente sino que también frenan nuestra economía. Durante el 2014 la factura española por las importaciones energéticas fue de 38.071 millones de euros: 29.065 millones por petróleo y 8.239 millones por el gas.

Tanto la comunidad científica como varios organismos internacionales como por ejemplo la Agencia Internacional de la Energía o el IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático) alertan de la crisis energética y el colapso del modelo actual así como de la necesidad de transitar hacia un modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables. También han advertido que se deberían dejar en el subsuelo la mayoría de las reservas de hidrocarburos si no queremos sobrepasar un aumento de 2°C en la temperatura terrestre a final de siglo.

Sin embargo, la política del Gobierno insiste en el mismo modelo obsoleto, insostenible y peligroso que parece estar al servicio de los intereses de las compañías energéticas y no de la población en general. Buscan la solución al agotamiento y a la dependencia de los recursos en la explotación de nuevos espacios con reservas inciertas de combustibles fósiles y arriesgando el patrimonio natural y la biodiversidad. Favorecen el crecimiento de infraestructuras gasistas y compras a futuros que no se corresponden con las necesidades reales, parecen más bien un intento de salvar el exceso de MW instalados en centrales de ciclo combinado que se encuentran parados actualmente. Marginan el transporte por ferrocarril, tanto de mercancías como el de pasajeros; a pesar de que el AVE es utilizado por un 2'6% de pasajeros, la inversión en 2012 era del 49% frente el 19% destinada a cercanías.

Se han dedicado a mercantilizar el medio natural con la creación de los bancos de conservación, han privatizado el dominio público hidráulico con su ley de costas, han desprotegido los parques nacionales permitiendo actividades excluidas hasta el momento y que van a permitir la degradación de los mismos como figura de máxima protección, han presentado un proyecto de ley de

montes que vuelve a permitir la construcción en zonas incendiadas, abriendo las puertas a la especulación urbanística en zonas naturales.

Todas estas políticas son miopes e irresponsables. Son una huida hacia delante ignorando un problema que existe y se agrava porque los gobiernos no lo están afrontando con decisión. La factura de la crisis ecológica crece, e hipotecará tanto a las generaciones más jóvenes como a las futuras que deberán hacer frente a la solución de un problema creado por modelo desarrollista sin límites que ha degradado el planeta y consumido recursos muy por encima de nuestras posibilidades.

Este Gobierno tiene una percepción del Medio Ambiente, de la eficiencia energética y de las energías renovables como un lastre para la economía, en vez de como una oportunidad para salir de la crisis, cambiando de modelo productivo y creando puestos de trabajo vinculados a sectores de la economía verde. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo del 2012, la economía ecológica tiene un enorme potencial de creación de empleo; en España se podrían generar dos millones de puestos de trabajo en la próxima década.

La situación de crisis climática y energética requiere de respuestas que no se pueden aplazar más. Es necesario abordar una transición verde socialmente justa basada en la descarbonización de la economía, apostando por la eficiencia energética, la reducción de emisiones y las energías renovables; en la protección del medio natural, deteniendo la destrucción de biodiversidad de manera que se asegure que los ecosistemas son resilientes y sigan suministrando servicios esenciales. También se requiere con urgencia un nuevo pacto social. El mercado por sí solo no podrá abordar esta problemática y los estados sólo podrán hacerlo si cooperan entre ellos. Sin embargo, como país sí podemos iniciar el camino del cambio hacia un nuevo modelo de economía ecológica. Hay que hacer posible una nueva economía verde que corrija las externalidades negativas que generan ciertas actividades; en este aspecto se hace imprescindible una nueva fiscalidad verde que recaude pero sobretudo que reencauce nuestro modelo industrial. Y, ante la falta de propuestas referentes a la industria de este gobierno, nosotros proponemos una que no sólo corregirá los males referidos más arriba sino que supondrá un decisivo impulso en la salida de España de la crisis. Proponemos un Green New Deal, una transformación que comprenda cambios en el modelo energético, tecnológico, ecológico y social. El gobierno debe guiar una política de reconversión hacia una economía verde en el largo plazo que promueva formas de producción, movilidad y consumo sostenibles. Una política económica que deje atrás la dependencia de los combustibles fósiles y las nucleares y que se “descarbonice” ayudando en la lucha contra el cambio climático.

La economía ecológica ofrece una buena oportunidad para incrementar la competitividad, promover la creación de empleo de calidad y reducir el impacto medioambiental de la economía. Los sectores que podrían ser especialmente interesantes para la reactivación de la economía para salir de la crisis son los de las energías renovables, transporte sostenible, rehabilitación energética de

los edificios, donde queda largo camino por recorrer y es una salida directa a la crisis de la construcción, gestión de residuos, industria básica de producción de hierro y acero, aluminio, cemento y papel y pasta.

Por todos estos motivos, el Congreso de los Diputados:

1. Muestra su profunda preocupación por el modelo productivo del Gobierno que busca maximizar el beneficio económico a corto plazo sin tener en cuenta los límites ecológicos existentes.
2. Insta al Gobierno a implementar un Green New Deal o Nuevo Pacto Social Verde como plan de transición del modelo productivo en el que la sostenibilidad sea un pilar de la economía y una oportunidad de creación de puestos trabajo de calidad, que deberá tener en cuenta:
 - Un plan de transición energética que impulse la soberanía, independencia, democratización y descentralización energética, abandonando los combustibles fósiles y la energía nuclear, e impulsando las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética.
 - Un plan de rehabilitación energética de edificios a través de un mejor aislamiento, utilización de energías renovables y de equipamientos más eficientes.
 - Cambio modal a favor de los modos de transporte público y la movilidad no motorizada, electrificando al máximo el transporte terrestre y priorizando el transporte ferroviario, tanto de mercancías como de pasajeros, que asegure un transporte público accesible, asequible, inteligente y sostenible.
 - La elaboración de una ley de cambio climático que articule una serie de medidas concretas con la finalidad de reducir las emisiones causantes del cambio climático.
 - Reforma fiscal verde, entendida no tanto como un conjunto de impuestos y recargos sino como un sistema de reorientación tributaria destinado a modificar comportamientos de los ciudadanos y las empresas en el consumo de bienes y servicios, sustituyendo unos, los de mayor impacto ambiental y emisiones de CO₂, por otros de menor impacto y más eficientes energéticamente.
 - La aplicación estricta de la Estrategia de Biodiversidad de la UE, asegurando la protección de los hábitats, la flora, la fauna, las aguas y los suelos.
 - La reducción del uso de recursos naturales y de la producción de residuos, estableciendo un modelo de gestión de residuos basado en la reducción, la recuperación, la reutilización y el reciclaje, así como el establecimiento del sistema de devolución y retorno de envases.

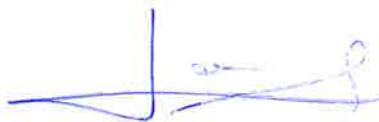
- El estricto cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, especialmente del principio de no deterioro de las masas de agua y de la aplicación de las Directivas de Aves y Hábitats. Garantizar que los caudales ecológicos supongan una restricción al resto de usos.
 - Una política agrícola basada en la biodiversidad, el comercio local, la producción extensiva, la agricultura y ganadería ecológica y el apoyo a los pequeños agricultores y ganaderos que sea compatible con la preservación del medio ambiente.
 - Un modelo pesquero sostenible, que prohíba los descartes, permita recuperar las poblaciones de peces a niveles abundantes y lleve a cabo una transición de la flota pesquera hacia una pesca sostenible con artes de pesca selectivas y prácticas respetuosas con el medio marino.
3. Insta al Gobierno a prohibir la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos, así como de gases de roca y no convencionales que utilicen la técnica de fractura hidráulica y paralización de aquellos proyectos que ya estén en marcha, por los riesgos, impactos y repercusiones negativas que ocasionarán sobre el medio ambiente, sobre la actividad pesquera y el turismo.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM EN CATALUÑA SOBRE SU RELACIÓN POLÍTICA Y POR LA APERTURA DE UN PROCESO CONSTITUYENTE.**

Nuestro sistema democrático renació hace ahora 36 años y durante este tiempo ha puesto de manifiesto sus virtudes, pero también, no cabe duda, sus claros déficits. El modelo político-institucional nacido en el 1978 ya se constituyó con claras limitaciones, definiéndose un sistema democrático de baja intensidad, reacio a la participación ciudadana, estableciendo unas reglas del juego destinadas a favorecer el bipartidismo, falto de mecanismos de incidencia política y de exigencia de rendición de cuentas. Nuestra Constitución es, así mismo, innecesariamente rígida en otros aspectos, como el referido a la Corona y a la forma de Estado, y calculadamente ambigua cuando se refiere a la organización territorial, con el fin de facilitar los acuerdos en un contexto muy condicionado por la presencia aún vigente del franquismo y de los poderes que la sustentaban, y que hoy ya no tienen sentido.

Si bien estos y otros déficits no son nuevos, sí se han puesto en evidencia de manera acentuada a partir del estallido de la crisis. Esta coyuntura excepcional ha sido aprovechada de manera descarada para quebrar el pacto social mediante la aplicación de medidas de austeridad salvaje que han supuesto durísimos recortes en los pilares fundamentales del estado del bienestar: salud, educación, servicios sociales o pensiones, entre otros. Los derechos laborales se han visto así mismo degradados, al elevado paro se ha sumado una precariedad creciente, no sólo en el mercado de trabajo, también en el conjunto de ámbitos de la calidad de vida de las personas. Todo ello ignorando las demandas de la ciudadanía mientras, en cambio, se adoptaban las citadas y otras medidas impuestas por el poder económico, y nuestras instituciones se sometían a organismos no elegidos democráticamente.

Se rompe el contrato social que subyace a nuestro estado del bienestar y se vulnera la misma democracia, y sin embargo la Constitución permanece inmutable y se la pretende excluir de toda reforma que permita, precisamente, fortalecer e impulsar su contenido social y dar más poder a la ciudadanía frente a poderes no democráticos. Una rigidez tan solo quebrada puntualmente para introducir, de manera acelerada, sin debate ni consenso, precisamente la constitucionalización de las medidas de austeridad, con la reforma del artículo 135, lo que supone un paso más en la privatización de la soberanía a favor de los mercados.

Por si todo esto fuera poco, especialmente en los últimos años, se ha impuesto una lectura restrictiva y recentralizadora del texto constitucional, especialmente en el ámbito de la organización territorial del Estado, y del reconocimiento de su plurinacionalidad. En este sentido destaca la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Un Tribunal víctima de la manipulación política y partidista que restringe aquello que las mismas Cortes Generales, representantes de la soberanía popular, habían aprobado, y que el mismo pueblo de Cataluña había refrendado.

Así pues, hoy podemos constatar que el modelo social, político e institucional surgido de la transición se encuentra claramente en crisis. A sus limitaciones de partida se ha sumado su uso interesado y partidista en beneficio de un determinado modelo político, social y económico regresivo y centralista. A lo que se suma el dato indiscutible de que más de un 60% de la ciudadanía con derecho a voto no pudo participar en el referéndum de esta Constitución, más de 22 millones de personas.

No es de extrañar que, ante estos hechos, crezca el malestar. Es la rigidez lo que contribuye de manera más decidida a propiciar la ruptura, especialmente cuando los vientos de cambio son más y más fuertes. Esos vientos de cambio arrecian desde diferentes ámbitos, desde el 15M, las mareas ciudadanas, el movimiento de afectados por la hipoteca, las movilizaciones sindicales en defensa de un trabajo digno y del derecho de huelga y también las movilizaciones sociales a favor del derecho a decidir de Cataluña.

Este último caso es paradigmático precisamente por ser el resultado de la suma de una situación de parálisis, producto de la lectura restrictiva i partidista de la CE, así como de una estrategia absurda de retroceso en la autonomía y el autogobierno de esa comunidad, de recentralización de competencias, de ataque a la lengua catalana y a un modelo de éxito como el de la inmersión lingüística con la LOMCE, del incumplimiento del sistema de financiación y tantos otros ejemplos.

Así pues, hoy una mayoría de la ciudadanía de Cataluña no encuentra cabida en la Constitución a sus aspiraciones políticas. Y por ello lleva años expresando una reivindicación legítima, ética y democrática como es el ejercicio del derecho a decidir qué relación quiere establecer con España. Lo ha expresado políticamente a partir de una mayoría clara representada en el Parlament de Catalunya. Y lo ha expresado también una mayoría social, de manera cada vez más masiva, cada 11 de septiembre, durante la celebración de la Diada Nacional de Catalunya des de 2012 hasta hoy. Así mismo la consulta del pasado día 9 de noviembre vuelve a poner de manifiesto el carácter masivo de esta reivindicación, el protagonismo de la ciudadanía y el éxito de la convocatoria. Todo ello siempre de manera cívica y pacífica.

Un conflicto político debe ser afrontado por cauces políticos. Y una reivindicación democrática debe ser atendida de manera democrática. Es una cuestión de voluntad política. Existen en nuestra carta magna y en nuestro ordenamiento jurídico posibilidades evidentes de dar cauce a dicha demanda de manera legal. Las leyes, y especialmente los representantes públicos,

deben ofrecer soluciones a los conflictos políticos, no encontrarlos. La delegación de la competencia para autorizar, convocar y celebrar referéndums a la Generalitat, contemplada en el artículo 150.2 de la CE, sigue siendo una alternativa factible. No puede decirse, sin engañar a la ciudadanía, que esta propuesta no cabe en la Constitución. Y menos, después de la reciente Sentencia del 25 de marzo del Tribunal Constitucional.

La celebración de un referéndum con todas las garantías legales y democráticas sigue siendo la solución. No caben atajos ni imposiciones unilaterales por parte de nadie.

Ejercer el derecho a decidir no es sinónimo de independencia, si no de democracia. Así lo ha demostrado Canadá con el Quebec, o Gran Bretaña con Escocia. Ante la actual situación de parálisis la mejor salida es darle la palabra a la ciudadanía de Cataluña para que decida qué relación quiere mantener con el resto del Estado. Y para que pueda expresarlo en toda su pluralidad, si quiere mantenerse como una autonomía, o bien opta por un estado propio con quien establecer relaciones federales o confederales, o si prefiere constituirse como un Estado plenamente independiente dentro de la UE.

Es evidente que si, del resultado de esta consulta, se desprende un tipo de relación entre Cataluña y España distinta a las previstas en la CE, ello obligaría a iniciar un proceso de diálogo y negociación y previsiblemente a impulsar una reforma constitucional que debería ser votada por el conjunto de la ciudadanía española.

Por todo ello urge abordar el conflicto sobre la estructura política del Estado en el marco de un nuevo proceso constituyente en el que, como dice el Tribunal Constitucional de nuevo en su sentencia 42/2014 de 25 de marzo, no haya ningún aspecto vetado a poder discutirse y ser reformado. El único límite es que lo que se acuerde sea expresión libre de la voluntad de la ciudadanía. Un proceso constituyente que recupere para los ciudadanos la soberanía, la democracia real frente a los mercados. Que permita discutir aquello que hace 36 años nos fue vetado.

El derecho a decidir, que hoy se le niega a la ciudadanía de Cataluña, se le ha negado a todos los ciudadanos españoles durante estos 36 años por los sucesivos Gobiernos. El último ejemplo, la negativa a someter a referéndum la forma de estado, entre monarquía o república, aprovechando la abdicación del rey. Igualmente, impidiendo un referéndum consultivo en Cataluña se está no solo cerrando el paso a la participación de los catalanes, sino que se está afianzando un concepto de democracia en el que los ciudadanos son sujetos pasivos, meros espectadores de la política.

Ha llegado el momento de que la ciudadanía tome la palabra. Ante la ruptura de todos los pactos que han sustentado el actual sistema político y social en las últimas décadas, es cada vez más urgente la apertura de un proceso constituyente en que la ciudadanía debata y decida sobre qué forma de estado prefiere, monarquía o república, sobre los derechos y la manera de garantizarlos, sobre nuestras instituciones públicas o sobre las vías de

CD 18033-2

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar la celebración de un referéndum en Cataluña sobre la relación política que la ciudadanía de dicha comunidad desea establecer con el resto del Estado.
2. Impulsar un proceso constituyente que permita una reforma integral de la Constitución Española para favorecer la participación ciudadana, una profundización democrática, y para garantizar un modelo económico que asegure la justicia social, el bienestar y la sostenibilidad ecológica.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA LA CONVOCATORIA DE UNA CONFERENCIA EUROPEA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Hace 62 años, en Londres se firmó un acuerdo sobre la deuda externa alemana gracias al cual Alemania es el país que hoy conocemos. Sin ese acuerdo en el que se contemplaba una quita de parte de la deuda germana no entenderíamos a Alemania tal y como es. Después de ese acuerdo Alemania pagó únicamente el 30 % de la deuda que tenía con sus acreedores.

Hoy, el reciente triunfo electoral del partido político SYRIZA en Grecia y la consiguiente formación de un nuevo gobierno de izquierdas, ha puesto de nuevo en la agenda política el debate sobre la deuda pública.

Es tiempo de que Europa corrija los errores económicos del pasado, empezando por la reestructuración de la deuda pública griega. Es una deuda que se endurece día a día por tres motivos. En primer lugar, por las tendencias deflacionarias que presenta la Unión Europea (UE), ante las que el Banco Central Europeo (BCE) no está cumpliendo con su labor de mantener la inflación entorno al 2%, lo que dificulta el drenaje de la deuda helena. En segundo lugar, las draconianas condiciones de austeridad impuestas por la troika dificultan enormemente el crecimiento, único factor que facilitaría la reducción de la deuda. Finalmente, hay parte de la deuda que es de dudosa legitimidad y que fue utilizada para el rescate del sector financiero griego y para saldar cuentas de manera prioritaria con acreedores extranjeros, como fueron determinados bancos alemanes o franceses.

En todo caso, la deuda pública de los países del Sur no podrá ser pagada en las condiciones actuales. Es necesario llegar a un gran acuerdo europeo que permita reestructurar la deuda pública y privada de los países, especialmente del sur de Europa. Dicho acuerdo debería conllevar, al menos, las siguientes medidas: el alargamiento de los plazos establecidos, la disminución de los tipos de interés, la condonación parcial correspondiente a la deuda ilegítima y la garantía de financiación posterior por el BCE.

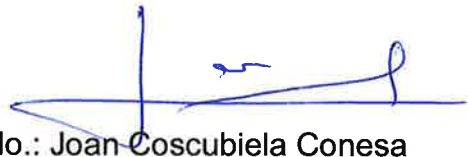
Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Instar al Consejo Europeo, a la Comisión Europea y a la Presidencia de turno del Consejo a convocar una Conferencia Europea de Deuda para proceder a una auditoría y evaluación del endeudamiento público y privado en el conjunto de la Unión Europea, y proceder a la aprobación de un programa europeo de reestructuración de la deuda.
- 2.- Promover la derogación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza y del Pacto por el Euro Plus.
- 3.- Promover la derogación de toda referencia institucional a la prioridad absoluta del pago de la deuda.
- 4.- Promover la puesta en marcha de un plan europeo de estímulo económico que permita superar la crisis social y económica, y posibilite comenzar la corrección de los desequilibrios en las estructuras productivas de los países de la zona euro, con financiación a cargo del Banco Central Europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución CONTRA LA RESTRICCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, LA REPRESIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL Y EN DEFENSA DEL DERECHO DE HUELGA.**

El Gobierno ha acelerado la aprobación del bloque legislativo represivo que conforman los Proyecto de Ley de reforma del Código Penal, de Protección de la Seguridad Ciudadana y la Proposición de Ley de reforma del Código Penal en materia de delitos de terrorismo recientemente pactada con el PSOE. En su conjunto, estas reformas legislativas suponen un retroceso y una restricción de derechos fundamentales sin precedentes en democracia.

La denominada “Ley Mordaza” tiene como único objetivo la criminalización de las libertades, la persecución de la protesta social pacífica y, especialmente, las situaciones de pobreza. Una reforma caracterizada por el aumento de las infracciones y el agravamiento de las sanciones, la desproporción de las mismas, la huida del control judicial, derivando a los ciudadanos a la justicia contencioso – administrativa, la persecución de formas de protesta ciudadana pacífica, o la persecución del ejercicio de derechos fundamentales, fundamentalmente el derecho de reunión, manifestación, huelga o libertad de expresión y libertad de información, entre otros.

Además, resulta inaceptable tanto por la forma como por el fondo la legalización de las “devoluciones en caliente” o el “rechazo en frontera” que pretende el Gobierno a través de este Proyecto de Ley contrario a nuestra propia legislación y al derecho internacional. Tampoco podemos obviar el rechazo masivo que este Proyecto de Ley en su totalidad, y concretamente con esta modificación, ha suscitado entre los movimientos sociales y organizaciones de Derechos Humanos, así como las críticas recibidas tanto desde la Unión Europea (UE) como de la ONU, a las que el Gobierno hace caso omiso.

Con respecto a la reforma del Código Penal, las numerosas modificaciones en su tramitación son el reflejo del “caos” legislativo fruto de la improvisación del Gobierno y de la necesidad de aprobar su Código Penal con “apariencia” de consenso. Lejos de ser un Código Penal de la democracia, el Gobierno aprobará el Código Penal del Partido Popular, apoyado únicamente por su mayoría absoluta, con la oposición de todos los grupos parlamentarios y un rechazo unánime de todos los sectores y de las organizaciones sociales, por vulnerar importantes principios del derecho penal así como derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución.

Mención aparte merece la reforma del artículo 315 que, lejos de suponer una solución a los casos de ingreso en prisión por comportamientos irrelevantes, reitera la concepción antisindical de configurar un tipo agravado por razón del ejercicio del derecho de huelga.

Frente a una sociedad que se empobrece cada día más, víctima de las duras políticas de austeridad y de recortes en derechos y prestaciones sociales aplicadas en el contexto de una profunda crisis del sistema capitalista, el Gobierno sigue adelante con una reforma penal de repercusiones insospechadas. Porque no estamos solo ante maniobras de protección frente a los previsibles efectos del descontento social, o ante estrategias de distracción para desplazar la atención de la opinión pública hacia problemas inexistentes o secundarios. El objetivo de esta reforma es configurar un derecho penal a la medida del “nuevo orden” que se impondrá, que se viene imponiendo a partir de esta crisis. Evidencia la voluntad de liberar al Estado policial de los límites que impone el estado de derecho, un cambio de paradigma que descansa sobre el concepto de peligrosidad, categoría que representa una ideología retrógrada propia del derecho penal de autor. En este sentido, es una reforma marcada por la introducción de la pena de prisión permanente revisable, eufemismo de una cadena perpetua encubierta, la exacerbación del “populismo punitivo” con el incremento generalizado de las penas y la criminalización de la protesta social.

Por último, la Proposición de Ley para reformar el Código Penal en materia de delitos de terrorismo. Una vez más, el método de elaboración de la ley resulta tan excepcional como la emergencia a la que dice atender. Bajo la forma de una estrategia comunicativa para dar la apariencia de que se actúa y de que el sistema funciona como garante de la seguridad, se acomete una reforma de los delitos de terrorismo de enorme calado que lleva a criminalizar como terrorista toda forma de violencia política y la misma expresión de la disidencia, protesta y contestación, que siempre lleva implícita alguna dosis de coacción. La reforma es de tal calado que, nada menos, ofrece un nuevo concepto de terrorismo, una de las cuestiones más difíciles en esta cuestión y sobre la que no hay consenso internacional, pese a lo que se sostiene. Por lo pronto se extiende como mancha de aceite la finalidad que ha de caracterizar como terrorista a la acción, lo que significa que toda conducta de protesta que comprometa el uso de violencia física o psicológica puede ser calificada como de terrorista y sometida al régimen de excepción de la incomunicación y a órganos jurisdiccionales especializados.

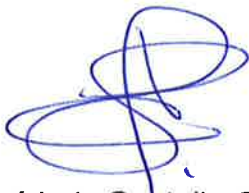
El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A paralizar la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal, que configura un derecho penal de autor marcado por la introducción de la pena de prisión permanente revisable, eufemismo de una cadena perpetua encubierta, por la exacerbación del “populismo punitivo” con el incremento generalizado de las penas y la criminalización de la protesta social.
2. A suprimir el apartado 3 del artículo 315 del Código Penal y poner fin a la ofensiva penal contra el derecho de huelga, así como a la criminalización de los sindicatos y los trabajadores y trabajadoras que participan en las huelgas, y de manera singular, la intervención de los poderes públicos contra la libertad sindical. Asimismo, se insta al

Gobierno a garantizar el pleno ejercicio los derechos constitucionales, como el derecho de Huelga de los trabajadores y trabajadoras, en toda su extensión.

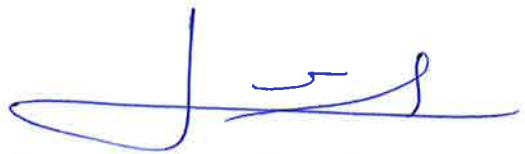
3. A paralizar la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que, en su conjunto, supone un retroceso y una restricción de derechos fundamentales que tiene como objetivos prioritarios la criminalización de las libertades, la persecución de la protesta social pacífica y especialmente las situaciones de pobreza.
4. A eliminar la Disposición Final Primera que introduce una "Disposición Adicional Décima. Régimen especial de Ceuta y Melilla" en el del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, por la que se legalizan las denominadas "devoluciones en caliente" contra lo regulado en nuestro ordenamiento y el derecho internacional.
5. A impulsar la retirada de la Proposición de Ley de reforma del Código Penal en materia de delitos de terrorismo pactada entre PP y PSOE por tratarse de una legislación de excepción que no corrige las deficiencias – más generales y profundas- observadas por los organismos internacionales que velan por el respeto de los derechos humanos, sino que profundiza en la vaguedad y la imprecisión que caracterizan las normas penales relativas al terrorismo en España, comprometiendo el principio de legalidad, al tiempo que aumenta desproporcionada e injustificadamente las penas y restringe peligrosamente el derecho a la libertad de expresión.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA JUSTICIA.**

Las políticas de reducción de gasto público no han servido para resolver la crisis, para que vuelva a fluir el crédito a las empresas y a las familias, ni para la creación de empleo. Es más, las políticas de consolidación fiscal y de reducción del déficit basadas en la contención del gasto agudizan la crisis social, ralentizan la recuperación económica y la generación de empleo y afectan a la calidad de los servicios públicos, garantes de la igualdad y la cohesión social.

Los servicios públicos son fuente de desarrollo económico, creación de empleo, prosperidad y cohesión social. Defendemos la gestión pública directa como mejor fórmula de procurar el acceso universal a los servicios públicos, de favorecer la equidad y calidad de los mismos y de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, entre otros, a la educación, la salud o la justicia.

En cuanto a la educación se ha visto afectada por la política de recortes impulsada por el Gobierno. Por un lado, la aprobación de la LOMCE consiguió poner de acuerdo a sindicatos, oposición política, familias y estudiantes para rechazarla. Se trata de una ley retrógrada, antieducativa, clasista, que desconfía del profesorado y que segrega. Sumado a ello, se constata el recorte continuo en becas de ayuda al alumnado así como un aumento continuado de las tasas universitarias.

En materia de sanidad, los recortes impuestos por el Gobierno han supuesto un ataque frontal contra la Sanidad Pública universal y de calidad. Una Sanidad que ha sido la base fundamental para el desarrollo del Estado del Bienestar y que en los últimos años está padeciendo una campaña generalizada de desprestigio y desmantelamiento. Es por ello que se hace necesario retornar a la universalidad en la asistencia. Se está a tiempo de salvar un Sistema Sanitario valorado como uno de los mejores del mundo, por calidad de sus servicios y sobre todo por su carácter universal, gratuito y solidario. No debe permitirse que la Sanidad Pública se convierta en un negocio en el que unos pocos se benefician a costa de la salud de todos.

En lo referente al sistema de dependencia, la situación no es mucho mejor. La ley de dependencia se puso en marcha en 2007 para ofrecer asistencia profesional y universal a todas aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas. Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado de 2015 no contemplan la ayuda a 315.000 dependientes moderados que, tras dos años excluidos de cualquier tipo de prestación, deberían entrar por fin en el sistema

de la dependencia y comenzar a ser atendidos. Por otra parte, el peso de la inyección económica del Estado en la dependencia es cada vez más bajo. Según el último informe de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, la aportación de la Administración central se ha reducido a su cota más baja, al alcanzar un 17,9% del coste total frente al 62,7% de las autonomías. Por primera vez desde la entrada en vigor de la ley, los usuarios van a asumir una cantidad en concepto de copago mayor a la aportación realizada por el Estado.

En cuanto a Justicia las reformas han estado marcadas por los recortes de derechos y los avances hacia la privatización del servicio público. El Gobierno ha trasladado su visión mercantilista de la Justicia en la que los derechos de la ciudadanía quedan supeditados a los intereses de determinados colectivos. Por otro lado, todas las reformas tienen en común la falta del más mínimo consenso. Este Gobierno ha llevado adelante estas reformas con el rechazo prácticamente unánime de todos los Grupos Parlamentarios, de todos los sectores de la Justicia y de la ciudadanía ante la puesta en marcha de un plan desmantelamiento del servicio público de la Justicia.

La Ley de Tasas Judiciales es un rotundo fracaso, sustentado sobre una justificación falsa y sobre la sospecha infundada sobre la ciudadanía. Ni las tasas tienen como destino financiar la Justicia Gratuita y es una absoluta irresponsabilidad acusar a la ciudadanía de abusar de la Justicia, culpabilizándola de la sobresaturación de Juzgados y Tribunales. Sin embargo, la imposición generalizada de las tasas judiciales está suponiendo una barrera que impide o dificulta el acceso a la justicia de la mayoría de la sociedad, vulnerando el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

El Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, actualmente en trámite, responde a la misma lógica de recortes y también el Gobierno intenta sustentarlo en la desconfianza y la sospecha sobre la ciudadanía. Un ataque más al servicio público y no garantiza la financiación pública suficiente para el mantenimiento del sistema de justicia gratuita, derecho constitucional con base en el artículo 119 CE en conexión con el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocida en el artículo 24.2 CE, que contempla como parte del mismo la asistencia y defensa de letrado.

En la misma línea, la privatización del Registro Civil a través del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por la que se transfiere la llevanza del mismo a los Registradores Mercantiles y de la Propiedad. La Ley del Registro Civil, aprobada por unanimidad en 2001, suponía la modernización de la estructura del Registro Civil configurando un Registro Civil público y gratuito. En lugar de iniciar de forma inmediata las actuaciones imprescindibles para adecuar la actual estructura a la prevista, el Gobierno con la reforma ha emprendido una nueva privatización de un servicio público fundamental, como el Registro Civil, que afecta a los derechos fundamentales reconocidos en la

Constitución Española de 1978 como son la intimidad y la igualdad de las personas.

También se encuentra en trámite el Proyecto de Jurisdicción Voluntaria, una muestra más de un gobierno que antepone intereses corporativos a los intereses y garantías de la ciudadanía, es decir, en detrimento del servicio público. Nuevamente, el Gobierno actúa guiado por criterios mercantilistas, beneficiando a determinados colectivos, aún a riesgo de que las garantías de la ciudadanía se vean mermadas. A título ilustrativo, resulta preocupante que desde algunos sectores del Notariado se refieran a los ciudadanos como “clientes”, ni siquiera como usuarios.

Por último, el Gobierno no ha tenido voluntad de profundizar en la reforma iniciada la pasada legislatura para incidir en la implantación de la oficina judicial y en la mejora de aspectos básicos del funcionamiento de la administración de justicia en beneficio de la ciudadanía.

Por tanto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno en relación a:

EDUCACIÓN

1. Retirar el Real Decreto-Ley 14/2012 y de cualquier otra medida que recorte la inversión educativa o afecte a su funcionamiento reduciendo su calidad.
2. Impulsar con carácter urgente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, LOMCE, así como paralizar de forma inmediata su aplicación.
3. Bajar las tasas universitarias y aumentar las becas y ayudas para los estudiantes, hasta conseguir la gratuidad de la educación en todos sus niveles.
4. Retirar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como comprometerse a respetar la Autonomía universitaria y los procedimientos democráticos en el seno de las Universidades
5. Garantizar una red pública de Escuelas Infantiles con una oferta de plazas suficientes para los menores de 6 años, especialmente en el primer ciclo de Educación Infantil, asegurando su carácter estrictamente educativo, mediante los correspondientes desarrollos normativos de ámbito estatal que establezcan el currículo básico y los requisitos mínimos de centros, ratios y profesionales para toda la etapa.

6. Garantizar una educación laica, plural ideológica y culturalmente, respetuosa con la diversidad lingüística de las CCAA con lengua propia, que no practique el adoctrinamiento y que garantice la libertad de conciencia. Para ello, se tomarán las medidas oportunas para que las enseñanzas de religión queden fuera del horario lectivo y del currículo escolar.

7. Comprometerse a evitar cualquier tipo de despido colectivo que afecte al personal universitario, sea de profesorado, de personal de investigación o personal de administración y servicios, así como dignificar el trabajo del profesorado y personal de investigación, especialmente de los más jóvenes, respetando sus derechos a promoción interna y estabilización en situación de dignidad laboral y salarial.

8. Comprometerse a incrementar la financiación pública universitaria hasta alcanzar el 2% del PIB en el próximo quinquenio, a razón de dos décimas de PIB por año.

CULTURA

9. Anular de forma inmediata la desproporcionada subida del IVA que grava los productos y servicios culturales, y conformar un tipo reducido de IVA para la Cultura, así como poner en marcha un programa de medidas en apoyo a los creadores y las industrias culturales en un momento particularmente difícil para el sector.

10. Rectificar, respecto a los Archivos Estatales, su política actual para amoldarla al cumplimiento de la Recomendación N° R (2000) 13 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre una Política Europea en Materia de Comunicación de Archivos, y el Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos (Tromsø, 18 de junio de 2009). Para ello, es urgente derogar el Acuerdo sobre política de seguridad de la información del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por el que se clasifican determinadas materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, de 15 de octubre de 2010.

11. Dotar al Archivo Histórico Nacional y al Archivo General de la Administración en especial y al resto de Archivos Estatales de medios materiales y humanos extraordinarios y dedicados específicamente al tratamiento archivístico de los fondos correspondientes a nuestra historia más cercana.

12. Reabrir, para el desarrollo de la Ley de Memoria Histórica, el Archivo Central del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para la consulta de la documentación todavía conservada en esta institución y garantizar el acceso de los investigadores a la restante documentación histórica relativa a la política exterior y de defensa, que esté depositada en otros archivos y no tenga carácter sensible.

SANIDAD

13. Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, que cambia el modelo universal del Sistema Nacional de Salud por un modelo de seguro, recuperando el consenso sobre el sistema sanitario público.
14. Completar y garantizar en España la cobertura sanitaria universal y gratuita para el conjunto de la población.
15. Derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del SNS que está siendo utilizada como palanca para la privatización del sistema sanitario a manos de oligopolios privados, a pesar de la oposición de los profesionales y de la ciudadanía
16. Desbloquear el grave retraso de la investigación sanitaria del Instituto Carlos III que pone en peligro las líneas de investigación, casi una treintena de puestos de investigador y nuestra credibilidad internacional.
17. Aprobar un Plan de Erradicación de la Hepatitis C con la participación de la Administración, Sociedades Científicas y pacientes, que contemple el acceso a los nuevos fármacos y la viabilidad del Sistema Nacional de Salud a través de la compra conjunta en la Unión Europea y procedimientos como la licencia obligatoria.
18. Revisar y armonizar los requisitos exigibles para conseguir el permiso de residencia de forma que no queden personas sin derecho a la atención sanitaria, con especial atención a la situación de los menores
19. Elaborar y promover Planes y Programas para prevenir y tratar los efectos de la crisis en la salud mental (estrés, depresión, adicciones y/o suicidios)
20. En justa respuesta a los objetivos del Milenio de NN.UU y a la estrategia 20/20 de UE, y dentro de la Ley de Salud Pública, elaborar informes de impacto en salud, con el objetivo de avanzar en la estrategia de equidad en salud.
21. Rechazar el repago de pensionistas y el incremento para 2014.
22. Recuperar el presupuesto para el plan de prevención del SIDA y del abuso de drogas.

DEPENDENCIA

23. Rectificar las medidas lesivas sobre la aplicación en sus términos originarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dotando todos los recursos recogidos en dicha Ley, cumpliendo en materia de plazos de resolución de expediente, y

dando cobertura a los derechos de los colectivos con dependencia y de sus personas cuidadoras, asegurando que se desarrollen los servicios públicos en el sector de los cuidados y de atención a las personas, con priorización a los colectivos con dependencia garantizando las condiciones laborales y salariales dignas de las personas cuidadoras.

JUSTICIA

24. Revertir los recortes de derechos y la privatización del servicio público de Justicia para impulsar una reforma en profundidad que garantice una justicia independiente como verdadero poder de estado y una justicia eficaz, equilibrada, sensible a los cambios sociales y moderna en su funcionamiento que sea capaz de ofrecer a los ciudadanos un servicio público próximo y de calidad. Entre otras:

- Derogar de inmediato la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por vulnerar el derecho fundamental de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva.
- Paralizar la tramitación del Proyecto de Ley de Justicia Gratuita y del Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria
- Revertir la privatización del Registro Civil, preservando el carácter público y gratuito de este servicio fundamental.
- Convocar nuevas plazas que garanticen una ratio de jueces que tienda progresiva y eficazmente a igualarnos con los estándares de los países de nuestro entorno.
- Adoptar las medidas oportunas que eviten el colapso del servicio público de la justicia, en coordinación con los demás poderes públicos responsables de la gestión y dotación a los juzgados y tribunales de los medios personales precisos, para reformular sus actuales políticas restrictivas respecto de suplencias y sustituciones
- Garantizar la continuidad de los Juzgados de Paz, sin ver disminuidos sus recursos y competencias.

TRANSPORTE

25. Abordar, en colaboración con el resto de administraciones públicas competentes y desde una perspectiva integral y sistemática, el transporte y la movilidad de todos los modos de transporte, tanto de carácter público como privado, reconociendo el carácter esencial de las políticas de transporte y la movilidad para el desenvolvimiento de la actividad productiva y la cohesión social, ambiental y territorial.

26. Revertir la fragmentación de RENFE y la división de ADIF y potenciar los servicios públicos de ferrocarril manteniendo una moratoria en la construcción de líneas de alta velocidad.

27. Paralizar el proceso privatizador de los aeropuertos y establecer un nuevo modelo descentralizado de gestión que disponga de los recursos materiales y humanos necesarios para hacer realidad un servicio público seguro y de calidad, y que garantice la cohesión social y territorial.

RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA

28. Acabar con la elección por mayoría absoluta de la Presidencia del Consejo de Administración RTVE, procediendo además a la renovación de todos sus miembros atendiendo al criterio de representación del conjunto de la pluralidad parlamentaria, recuperando el mecanismo de mayoría cualificada para la elección.

29. Terminar con las maniobras que están produciendo una manipulación informativa que, siendo denunciada sistemáticamente por los profesionales de informativos de RTVE, están impidiendo la difusión de una información veraz y plural.

30. Asumir los compromisos económicos con RTVE derivados de la legislación vigente para que la Corporación pueda cumplir el objetivo de rendir un servicio esencial para la comunidad dando satisfacción a las necesidades sociales de información, cultura, educación y entretenimiento; promoviendo el pluralismo, la participación y garantizando el derecho de acceso.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA EL IMPULSO DE LA POLÍTICAS DE IGUALDAD CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL DERECHO A DECIDIR DE LAS MUJERES SOBRE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

Las medidas de austeridad salvaje que se han implantado, debido a la aplicación de las políticas neoliberales en el marco de una crisis de carácter económico, institucional, cultural y ecológico, han representado una ofensiva sin precedentes contra la igualdad de género y la conquista de derechos sociales, laborales y civiles de las mujeres.

En este contexto, en el que la crisis ha servido como pretexto para revitalizar un sistema capitalista y patriarcal en constante agonía, es ineludible aportar una perspectiva de género. El adelgazamiento del Estado, basado en una política de recortes de derechos sociales, sólo se hace posible mediante una intensificación del trabajo no remunerado que realizan casi exclusivamente las mujeres. El objetivo, sin duda, es trasladar los costes de los servicios públicos que sustentaba hasta ahora el precario Estado de bienestar hacia el trabajo socialmente útil que históricamente han soportado las mujeres.

La reforma laboral impuesta por el Gobierno condena a la precarización de las mujeres en el mercado de trabajo con bajos salarios, contratos parciales, temporalidad con todas las consecuencias para las pensiones de futuro, dinamitando la negociación colectiva y el papel de los sindicatos, que eran los que facilitaban los planes de conciliación de la vida familiar y laboral, aumentando de forma extrema la brecha salarial entre mujeres y hombres.

En paralelo, se está planteando no sólo un ataque a los derechos sociales y laborales, sino también a los derechos civiles de las mujeres. Todos ellos están encaminados hacia el mismo objetivo, que no es otro que el de que las mujeres dejemos de jugar el papel que nos toca como corresponsables en el avance hacia la consecución de una sociedad más justa e igualitaria. Y por ello, lo primero que ha hecho este Gobierno es paralizar todas las políticas públicas de igualdad, o disminuir hasta la mínima expresión los recursos para programas y servicios de atención a las víctimas de violencia de género, para acto seguido presentar un Proposición de ley de modificación de la Ley de marzo 2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para impedir que las jóvenes más vulnerables puedan acceder a un aborto legal y seguro.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es irrenunciable, entra dentro de la libre decisión de las mujeres y debe garantizarse sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas y sin penalizaciones.

Defendemos, por tanto, una ley que garantice la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo que contenga como ejes básicos la prevención contra los embarazos no deseados, una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, la coeducación real y efectiva, y la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Apostamos por una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo, respetando sus razones, sin restricciones y sin tutelas. Para ello es imprescindible la regulación de la objeción de conciencia, sin que ésta pueda utilizarse como coartada de la clase sanitaria más reaccionaria dentro del sistema sanitario público. Una ley que elimine el aborto voluntario del Código Penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No atentar contra los derechos fundamentales de las mujeres y, por lo tanto, no modificar de manera restrictiva la actual ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Sin que esta pueda ser modificada si no es para garantizar y ampliar los derechos reconocidos en el texto vigente.
2. Desarrollar la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, con el fin de activar las políticas públicas específicas para las mujeres, incorporando la perspectiva de género de manera efectiva y analizando los impactos de género en cada una de las medidas de recorte y acciones legislativas que se adopten.
3. Derogar la Reforma Laboral de manera que se legisle para que el empleo sea realmente un derecho universal, de calidad, fijo y retribuido, con salarios iguales para mujeres y hombres en trabajos de igual valor y erradicar definitivamente las diferencias retributivas existentes.
4. Adoptar con carácter de urgencia un plan integral contra la feminización de la pobreza, que garantice la percepción de prestaciones económicas y actúe con medidas específicas para combatir el paro de larga duración y ante la exclusión social, principalmente de aquellos colectivos más vulnerables como personas mayores o familias monoparentales.
5. Poner en marcha todos los recursos públicos que sean necesarios, para la creación y desarrollo de nueva ocupación que permita que las mujeres se incorporen al mundo del trabajo asalariado, y se actúe ante la pérdida de oportunidades que excluyen a las mujeres del trabajo productivo. Actuar para un reparto justo del trabajo reproductivo entre hombres, mujeres y servicios públicos, para que no recaigan en ellas los roles y estereotipos sexistas, ni las cargas de trabajo que conllevan los cuidados.

6. Llevar a cabo la adaptación curricular de educación en valores, igualdad, no discriminación y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en todas las etapas educativas incluida la universitaria.
7. Modificar la ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa para que el Instituto de la Mujer recupere su denominación, naturaleza, régimen jurídico y funciones, así como su dirección, coordinación y régimen de financiación que permita recuperar el enfoque en materia de género.
8. Realizar en el plazo de tres meses, a través de la Delegación del Gobierno para la violencia de género y el Instituto de la Mujer una evaluación del grado desarrollo y cumplimiento de Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, contando con los órganos judiciales, legislativos, las Administraciones Central, Autonómicas y Locales y las asociaciones de mujeres.
9. Cumplir con carácter inmediato los objetivos que contempla el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 11.V.2011) ratificado por España.
10. Que se actúe con contundencia y se disponga de los recursos necesarios para la erradicación de la violencia machista en nuestra sociedad invirtiendo en la educación, la prevención y la reparación de las mujeres víctimas del machismo y de sus hijas e hijos.
11. Garantizar la autonomía y competencias de los municipios para que las políticas de igualdad, sigan siendo asumidas desde las entidades locales.
12. Garantizar la entrada en vigor, en el plazo de dos meses, de la ley 9/2009 de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, así como cumplir con los compromisos adquiridos a través de las conclusiones derivadas de la Subcomisión de estudio de la racionalización de horarios, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad, en cuanto a la presentación de un estudio sobre el impacto social y económico, que permita la viabilidad de la equiparación a dieciséis semanas de los permisos de paternidad y maternidad de forma personal e intransferible.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA LA CONCRECIÓN DEL PROGRAMA DE ESPAÑA EN EL BIENIO 2015-2016, COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Tiene gran importancia para España y para su política exterior y de cooperación su presencia en el Consejo de Seguridad de las NNUU como miembro no permanente en el bienio 2015-2016. España va a participar en primera fila de la gobernanza internacional en un momento difícil del escenario político, y donde el multilateralismo presenta escenarios inciertos, algunos de ellos cargados de tensiones que deben ser resueltas en beneficio de los pueblos, las libertades y la justicia social y ambiental que mediante la vía de la diplomacia y el dialogo ahuyente el enfrentamiento armado, las crisis humanitarias, la falta de libertades, de desarrollo sostenible y de redistribución de la riqueza.

La crisis internacional ha profundizado el cuestionamiento de los mecanismos de gobierno internacional que en parte han ayudado a causarla o no han reaccionado a tiempo y de forma solvente ante el papel desmedido del sistema financiero desregulado. Los mecanismos de mercado se han mostrado reacios e incluso sordos a las consecuencias políticas y sociales de la crisis, a la impunidad de los agentes económicos y políticos que participaron en las decisiones que la precipitaron y a las consecuencias para una parte inmensa de la sociedad que sufre el paro, la precariedad en el empleo, la pobreza, las privatizaciones y los recortes en los servicios públicos esenciales y en su acceso a la vivienda.

Algunos de los escenarios de crisis se han resuelto en periodos anteriores y aún hoy, con el uso desmedido e ilegal (según los convenios internacionales y las propias resoluciones de NNUU) de la fuerza militar, creando en muchas ocasiones situaciones mucho peores de las que teóricamente se pretendía modificar. Hemos comprobado como en África y Oriente Medio las intervenciones militares han creado estados fallidos, han empeorado las condiciones democráticas y han contribuido a extender una ola de fanatismo sectario, en muchas ocasiones con marca religiosa, que golpea en este momento algunas de las capitales de Europa occidental.

Algunos de estos conflictos están creando también un verdadero desastre humanitario, con millones de personas desplazadas y refugiadas lejos de sus hogares, en muchas ocasiones, destruidos. Esto no hace más que reforzar el fenómeno migratorio, ya de por si agravado por la desigualdad creciente entre el norte y el sur y los problemas del cambio climático. Las costas mediterráneas o las fronteras de Melilla dibujan dos mundos interdependientes pero donde las

personas pobres y sin recursos se convierten en carne de cañón y nuevos esclavos del siglo XXI.

España en estos dos años debe liderar políticas internacionales que pongan sentido común a algunos de estos conflictos ahora en plena acción destructiva y también de otros anteriores que deben ser abordados definitivamente. Debe hacerlo desde nuestro papel dentro de la UE, como puente con el mundo árabe y musulmán y también con Latinoamérica, abanderando la lucha por los Derechos Humanos, entendidos también como derechos económicos y sociales.

Nuestra presencia coincidirá con el 15 aniversario de la Resolución 13/25 de los derechos de las mujeres y por ello es necesario recuperar un discurso y acciones consecuentes con la denuncia del papel de las mujeres como botín de guerra y objeto de venganza militar en los conflictos, así como la reivindicación del papel de las mujeres como integrantes plenas de las sociedades desarrolladas.

Al mismo tiempo esta presencia española en el Consejo de Seguridad debe estar acompañada por una política de transparencia dentro y fuera de España, para dar a conocer el funcionamiento de este organismo, sus decisiones y el papel de los distintos países y actores internacionales en temas tan claves como los DDHH, la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria, la reconstrucción de territorios devastados, el desarme y los procesos pendientes de descolonización, entre otros.

Además, en el mes de septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas debe aprobar la versión final de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Desde hace tres años se viene trabajando en la elaboración de los mismos; desde diferentes espacios, ámbitos y con diferentes propuestas. En este contexto, España debe desarrollar una posición activa en la discusión y aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que los necesarios consensos internacionales vayan acompañados de normas jurídicas imperativas como instrumento de avance en la consecución de los citados objetivos.

Finalmente, en el mes de diciembre se celebrará la Cumbre del Clima en París (COP21) que es la última oportunidad para lograr un nuevo marco de acuerdo para transitar a una economía baja en carbono y establecer una gobernanza climática que permita afrontar con instrumentos jurídicos y financieros suficientes los retos que el cambio climático encontrando respuestas adecuadas para combatirlo y mitigarlo de una manera justa y responsable.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover conversaciones, negociaciones y si cabe resoluciones para seguir garantizando el pleno Derecho de Autodeterminación del pueblo saharaui. También para que el mandato de las NNUU en la zona ocupada por Marruecos, MINURSO; se extienda a la observación, prevención y garantía de respeto a los DDHH (especialmente derechos políticos y de libre expresión) de la población saharaui por parte de las autoridades marroquíes. Promover también estos DDHH para los presos políticos saharauis que cumplen prisión en las cárceles marroquíes.
2. Promover conversaciones, negociaciones y si cabe resoluciones que garanticen un Estado Palestino plenamente viable, con continuidad territorial y con capital en Jerusalén. Que Israel abandone los territorios ocupados y se retrotraiga a las fronteras anteriores de 1967. Que finalice el bloqueo a la franja de Gaza. Que se libere a los presos políticos palestinos que están en las cárceles de Israel. Que se tramite la vuelta de los refugiados palestinos que en distintas oleadas desde 1948 se han visto obligados a abandonar su tierra por parte de los ocupantes israelíes y que se les indemnice adecuadamente por sus pérdidas económicas y morales.
3. Que España lidere en NNUU políticas de ayuda a los refugiados que se han incrementado exponencialmente en los últimos años. Para ello que el Gobierno de España incremente sus dotaciones presupuestarias para dar ejemplo de ello en su propio país.
4. Liderar las políticas de ayuda a la cooperación al desarrollo, reforzando el papel de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como medio eficaz para luchar contra la pobreza y la desigualdad y en la defensa de los derechos humanos.
5. España, en el marco de las Naciones Unidas, debe mantener una posición activa en la discusión y aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015-30) para que los necesarios consensos internacionales vayan acompañados de normas jurídicas imperativas y con dotación presupuestaria suficiente como instrumento de avance en la consecución de los objetivos.
6. La erradicación de la pobreza y la desigualdad en el mundo en todas sus manifestaciones debe regir el conjunto de las políticas del Gobierno adoptando un marco de coherencia de la acción de Gobierno con los objetivos. El Gobierno de España debe incrementar sus dotaciones presupuestarias para dar ejemplo de ello en su propio país. Es necesario incrementar programas y acciones concretas con dotación económica para igualdad de género y discriminación por orientación sexual, al igual que incrementar la dotación de los programas de salud.

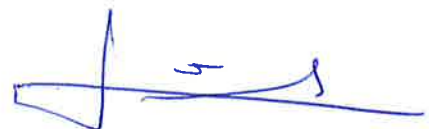
7. Contribuir activamente a que la COP21 prevista en París a finales de año consiga un acuerdo vinculante y ambicioso en la lucha contra el cambio climático y en la reducción de desigualdades ante los efectos de la crisis climática.
8. Las intervenciones armadas directas en Afganistán, Irak y Libia y las indirectas en Siria o las sanciones a Irán, no solo no han ayudado a solucionar conflictos sino que los han incrementado con millones de personas muertas y estados total o parcialmente destruidos. España debe orientar propuestas de dialogo y diplomacia y no de nuevos escenarios de intervención militar ni directa ni indirecta.
9. Que España lidere propuestas de reconstrucción de la ciudad de Kobanê en colaboración con el Comité de Reconstrucción kurdo de la ciudad, en colaboración con el Gobierno de Siria. Es necesario crear un pasillo humanitario desde la frontera de Turquía, un campamento de refugiados ya que la ciudad ha sido destruida en un 70% e incrementar la ayuda humanitaria.
10. Que España ejerza un papel de mediación en el conflicto del este de Ucrania. Que España en su papel dentro de la UE haga compatible los acuerdos de asociación de la UE con Ucrania con los acuerdos de este país con la zona económica euroasiática liderada por Rusia. Que España lidere una posición contraria a las sanciones contra Rusia por constituir un flaco favor a la construcción de la confianza con un socio estratégico de la UE como es Rusia.
11. Que España lidere, en su papel de puente cultural, el pleno apoyo a los procesos de integración Latinoamericana y Caribeña que se vienen desarrollando, como CELAC, Mercosur o ALBA, entre otros. España por su historia y cercanía cultural debe ayudar a una nueva relación entre iguales entre la UE y Cuba, abandonando definitivamente la nefasta posición común que las entorpecía y reforzar la relación con el Gobierno democrático de Venezuela ante los intentos de desestabilización de sectores golpistas y violentos. España apoya plenamente el Proceso de Paz que se desarrolla entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC y espera un resultado exitoso de dichas conversaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente **Propuesta de Resolución sobre REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA**.

La preocupación por el proceso de degradación democrática, debido entre otros factores a la falta de mecanismos de control, de rendición de cuentas y de dificultades para una participación real de la ciudadanía en las instituciones, unido a la necesidad y deseo de poner en marcha un cambio sustancial en la forma de entender la Democracia como el instrumento para hacer a la ciudadanía protagonista en las decisiones que afectan a la vida cotidiana y recuperar la credibilidad de las instituciones democráticas hace imprescindible tomar medidas.

Para ello es necesario un cambio sustancial en la forma de entender la Democracia, como el instrumento para hacer a la ciudadanía protagonista en las decisiones que sobre la salida de la crisis se necesitan tomar de inmediato para frenar el drama que viven millones de personas acuciadas por el paro, los desahucios, la exclusión social, etc.,

Transcurridos más de 30 años desde la aprobación de la Constitución, es el momento de profundizar en la calidad de nuestro sistema democrático y abrir un debate en la Comisión Constitucional, con la participación de la ciudadanía, sobre la necesidad de articular nuevos canales de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, desarrollando el derecho fundamental de los ciudadanos a participar directamente en los asuntos públicos, recogido en el artículo 23 de la CE para avanzar hacia una democracia participativa que ponga a los ciudadanos en el centro de la política.

Por estos motivos, es imprescindible adoptar medidas y reformas en esta dirección, afectando distintas materias, y a tal efecto se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

I.- Instrumentos de participación de la ciudadanía.

1) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una reforma de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, con el objetivo de convertirla en un verdadero instrumento de participación democrática. La reforma contemplará entre otras medidas:

- La regulación de referéndums de iniciativa ciudadana
- La convocatoria de referéndums de ámbito autonómico

- Referéndum abrogativo de leyes.

2) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una reforma de la ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, para facilitar su impulso y tramitación, y la participación de la comisión promotora en diversas fases del proceso.

3) Elaborar un Plan de Regeneración democrática que realmente permita un impulso democrático, que profundice en la participación directa de la ciudadanía en la vida política, mejoren la identificación entre representantes y representados, mediante un proceso participativo abierto a las propuestas de la ciudadanía, a los agentes sociales y todos los grupos parlamentarios, en el que se aborden cuestiones tales como:

- Instrumentos de control sobre los programas presentados a las elecciones con mecanismos de rendición de cuentas y revocación.
- Mecanismos que hagan efectivo el acceso de los ciudadanos y colectivos sociales a los medios de comunicación públicos
- Reforma del Reglamento del Parlamento para permitir una mayor participación ciudadana en los trabajos parlamentarios y una mayor conexión entre representantes y representados.

II.- Transparencia.

4) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones necesarias para eliminar las carencias existentes en la vigente Ley de Transparencia y una implementación eficaz:

- Reconociendo el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental.
- Eliminar la limitación del derecho de acceso a información administrativa y los obstáculos para el acceso de los ciudadanos.
- Eliminar las exclusiones de información (informes y comunicaciones internos)
- Eliminar el doble silencio administrativo negativo de la Administración y del Consejo de la Transparencia.
- Reformar el modelo de Consejo de la Transparencia para garantizar su independencia, entre otras cuestiones, el nombramiento del Presidente por parte del Ministro de Hacienda.
- Regular, forma inmediata, el acceso de toda la ciudadanía a las bases de datos completas y actualizadas de los Registros de Contratos del Sector Público y del Registro de Subvenciones.
- Establecer los mecanismos que permitan el acceso a la información relativa a la ejecución diaria de los gastos del presupuesto público con el máximo detalle sin más límite que aquellas que pudieran afectar a la seguridad del Estado.

- Regular transparencia absoluta de la actividad pública y privada de la Casa Real.
- Regular el registro y control de la actividad de los lobbies y grupos de interés.

IV.- Reforma del sistema electoral:

7) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer antes de la finalización de la presente legislatura una reforma de la ley Orgánica del Régimen Electoral General que contenga, al menos,

- Asegurar la proporcionalidad entre sufragios y escaños, conforme establece el Consejo de Estado
- Adecuar el régimen jurídico relativo a la financiación electoral y a los gastos electorales para lograr una reducción y una mayor eficiencia de éstos.
- Reformar el tratamiento legal de las campañas electorales en los medios de comunicación, la distribución de espacios electorales, los sondeos de opinión y otras medidas que favorezcan los debates entre los candidatos y una información plural.
- Regular formulas legales que puedan limitar o prohibir la práctica del denominado "transfuguismo político".
- Reformar en profundidad el sistema de votación de los ciudadanos españoles residentes en el exterior con el objetivo de garantizar la transparencia y objetividad de los procesos electorales, así como el libre ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero.
- Devolver el derecho al voto de los ciudadanos españoles residentes en el exterior en las elecciones municipales.

V.- Laicidad del Estado.

8) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Denunciar los Acuerdos con la Santa Sede: Concordato franquista de 1953, el Acuerdo General preconstitucional de 1976 y el Acuerdo preconstitucional sobre asunto Culturales y Educativos de 1979, negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia y el Estado.
- Acometer las reformas necesarias para garantizar la autofinanciación de las confesiones religiosas. En este sentido, se suprimirá la asignación tributaria a la Iglesia Católica, así como el resto de beneficios fiscales

- La aplicación de los acuerdos para la autofinanciación de la Iglesia Católica antes del final de esta legislatura.
- Reformar la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa con el fin de acabar con la actual injusticia, regulando la Libertad de Conciencia como un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos que no discrimine ni compartimente a los mismos, en función de sus convicciones y restableciendo así este derecho fundamental.

VI.- Memoria Histórica y Democrática.

9) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en cumplimiento y desarrollo de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, se adopten, al menos, las siguientes medidas:

- Modificación del artículo 3.3 de la Ley 52/2007, con el fin de que se declaren nulas de pleno derecho, por la ilegitimidad de los tribunales, por vicios de forma y de fondo y por la ilegitimidad de las normas aplicadas, las Sentencias y resoluciones judiciales o administrativas dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparados por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución.
- Reconocer y honrar a los guerrilleros y maquis que lucharon contra la dictadura franquista con las armas, y a establecer las indemnizaciones que les correspondan, en la misma medida que aquellos que se rebelaron con las armas contra el legítimo Gobierno de la República.
- Interpretar o modificar las normas que regulan el derecho de indemnización de las víctimas de la Dictadura, para que puedan ser beneficiarios los familiares directos de todos cuantos fueron condenados a muerte en consejo de guerra y ejecutados entre el 1 de enero de 1968 y la ley de Amnistía de 6 de octubre de 1977 por actividades de oposición a la Dictadura.
- Presentar en el plazo de sesenta días un informe sobre las víctimas que hayan padecido violencia política en los años de la Transición con la finalidad de que sean consideradas beneficiarias de las indemnizaciones que pueda otorgar la futura ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo
- Establecer un Marco Institucional efectivo que impulse las políticas públicas relativas a la conservación y fomento de la memoria democrática, según lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 52/2007.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE EL PARTENARIADO TRASANTLÁNTICO DE INVERSIONES Y COMERCIO ENTRE EE.UU. Y LA U.E. (TTIP)**

El TTIP (Partenariado Transatlántico de Inversiones y Comercio, entre EEUU y la UE) es sin lugar a dudas uno de los proyectos que más impacto puede tener en las condiciones de vida de la ciudadanía en los próximos lustros. Es por ello que merece un debate central y transparente en las instituciones de representación democrática ya que puede condicionar enormemente la vida económica y social, el derecho a la protección de la salud -en su dimensión pública, clínico-asistencial y ambiental- e impactar en la capacidad regulatoria y normativa de los estados y de la propia UE.

Este proyecto está siendo negociado con un nivel de discreción que no corresponde al razonable en materias sensibles, sino con un secretismo a lo largo de todo el proceso y de las distintas rondas de negociación que parece tener por misión apartarlo del conocimiento del conjunto de ciudadanía y de sus representantes. El propio proceso ya presenta importantes déficits en garantías democráticas. Sin embargo, ha habido algunas filtraciones y desclasificaciones recientes que permiten conocer el enfoque y principios que lo sustentan, los sectores que abarca y los criterios generales de ambas partes.

Es en base a este conocimiento que fundamentamos nuestra oposición al proceso y a sus contenidos. Éste no es un proyecto que promueva el librecambismo al que supuestamente se oponen sectores proteccionistas. Es de sobras conocido que los actuales aranceles entre la UE y EE.UU son extremadamente bajos y no relevantes. No es pues un tratado de libre comercio, es un acuerdo comercial de nueva generación, dónde la centralidad de su propuesta recae en el desplazamiento de la capacidad regulatoria y normativa, desde los estados e instituciones democráticas a las fuerzas del mercado y a espacios de arbitraje subalternos de los propios actores privados (cabe resaltar el dispositivo denominado "ISDS Investor-State Dispute Settlement" por el cual se habilitan tribunales especiales que no descansan en ninguna jurisdicción conocida en el que las compañías pueden denunciar a los estados en espacios de arbitraje privados).

Muchos de los retos a los que nos enfrentamos como sociedad derivan del disloque entre áreas de soberanía territorial: el área territorial política-democrática no es la misma que la de prestación de servicios públicos, que no es la misma que el área monetaria, que no es la misma que el área fiscal, que tampoco corresponde al área regulada de mercado interior. Estos desajustes acaban impactando negativamente en la capacidad de la soberanía popular, representada en este congreso, y también en el Parlamento Europeo. El TTIP

contribuirá a hacer aún mayor los desajustes entre áreas –y por la tanto a empequeñecer la soberanía popular- : ampliando el área de mercado interior al espacio que abarca la UE y los EEUU, pero sin generar espacios e instituciones de legitimación democrática (con las capacidades normativas y control regulatorio) de igual alcance territorial. Ello tiene tres impactos: una mayor impotencia democrática de la ciudadanía; una incapacidad para la regulación y normativización efectiva de los sectores y ámbitos de aplicación del TTIP; y una carrera/competición a la baja en la armonización de los estándares en derechos sociales, laborales, ambientales y como consumidores. El principio de Precaución decaería. Sería pues un paso prácticamente irreversible en la dirección contraria a garantizar una gobernanza efectiva y democrática.

Diversos informes de muy variadas fundaciones y ONG alertan del impacto negativo si se llegase a aprobar el TTIP en muy diversos ámbitos: en la protección ambiental; en seguridad alimentaria; en los servicios públicos; en las garantías al consumo; en la salud pública; en el empleo y en su calidad; e incluso en el progreso económico. De hecho, centros de análisis y reflexión que se han posicionado favorablemente al TTIP ya alertan a sus impulsores y divulgadores de la necesidad de un cambio de estrategia y discurso referente a las supuestas bondades para el crecimiento económico y el empleo. Asumen que las cifras que difunde la propia Comisión Europea son falaces y no creíbles y que por consiguiente debe dejarse de argumentar acerca de proyecciones de crecimiento del PIB que no son verosímiles. Estos mismos grupos asumen que el supuesto impacto positivo sobre el crecimiento económico será muy modesto o neutro, y además variable en función de los países y de los sectores productivos, resultando no muy favorecida España ni especialmente los sectores que debería desarrollar para impulsar un nuevo modelo productivo.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar a los Diputados de este congreso toda la información disponible tal como se hace en otros países, y garantizar un debate parlamentario sobre la posición de España sobre el TTIP con todas las garantías.
2. Promover la eliminación en la negociación de los tribunales ISDS.
3. Rechazar que los mecanismos de Cooperación Regulatoria queden fuera del ámbito de competencias del Congreso y del Parlamento Europeo.
4. Promover la realización de una Evaluación del Impacto en Salud (EIS) profunda previa al circuito de ratificación y aprobación. Esta EIS debería ser encomendada por parte de la Comisión Europea a un panel de expertos consensuables en el Parlamento europeo.
5. Realizar un pleno o sesión monográfica del congreso después de cada ronda de negociación.

- THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY**
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10017

Madrid, 25 de febrero de 2015

Fdo.: José Luis Centella Gómez

Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR LA DEFENSA DE LA INDUSTRIA Y EL CAMBIO DE MODELO PRODUCTIVO**.

La industria española adolece de las deficiencias estructurales de nuestra economía. El descenso del peso de los sectores industriales en la economía frente al auge de los servicios, ha puesto en evidencia esas debilidades estructurales con la crisis económica.

La necesidad de impulsar la industria es fundamental. Sin embargo, apostar todo al sector exterior no es garantía de recuperación, ya que la mejora de la balanza comercial se explica en gran medida por el descenso de la demanda interna y, por tanto, de las importaciones. Fiar la recuperación a la demanda exterior no es una solución sostenible a la crisis, porque la reactivación del consumo de bienes industriales necesita articular estímulos a la demanda interna. La consolidación fiscal, la devaluación salarial o los recortes sociales son políticas contraproducentes en este sentido.

También es un error apostar por la reducción de costes laborales como elemento central de la competitividad de las empresas. Esto hace que España se perpetúe como el 'low cost' de los países del euro frente a la evidencia de que las industrias más competitivas se caracterizan por altos salarios y calidad en el empleo. Por el contrario, mejorar la productividad para obtener menores costes de producción, exige impulsar la investigación y el desarrollo y una política energética bien planificada.

Es igualmente un error pensar que los problemas de financiación en las empresas industriales pueden solucionarse aumentando el peso de la financiación no convencional (deuda corporativa o capital riesgo) ante la elevada dependencia de la financiación bancaria. El problema es que la reestructuración de nuestro sistema financiero, pese a las nacionalizaciones y ayudas públicas a la banca, no ha considerado la creación de una verdadera banca pública con divisiones especializadas en la financiación empresarial.

Así, los verdaderos problemas que hay que abordar para sentar las bases del relanzamiento de la actividad productiva son la dificultad de acceso a la financiación, el déficit de inversión en investigación y desarrollo, el ineficiente modelo energético y las políticas de austeridad que deprimen la demanda interna.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Desarrollar un plan global de reactivación industrial liderado por el sector público y con participación sindical, para avanzar en un nuevo modelo productivo basado en el empleo de calidad, la innovación tecnológica, la sostenibilidad medioambiental y el fortalecimiento del mercado interior.
- 2.- Converger con Europa en inversión pública en investigación, desarrollo e innovación, y estimular la participación del sector privado en actividades innovadoras.
- 3.- Crear un polo de banca pública en nuestro sistema financiero con divisiones especializadas en la financiación empresarial.
- 4.- Articular planes sectoriales para hacer frente a los procesos de reestructuración y deslocalización industrial, y desarrollar políticas de cualificación y formación profesional en los ámbitos productivos.
- 5.- Fomentar el diseño industrial, la calidad y la cooperación entre pequeñas y medianas empresas para acometer proyectos industriales de cierta dimensión, la internacionalización para la exportación y la apertura de nuevos mercados.
- 6.- Establecer una planificación energética que apueste por las tecnologías renovables, reduzca la dependencia del exterior, considere al suministro eléctrico como un servicio público esencial, e introduzca transparencia en la formación de precios en el mercado de la energía.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE POLÍTICA DE FINANCIACIÓN, AMBIENTAL Y DE INFRAESTRUCTURAS, ACUERDOS Y DEMANDAS PENDIENTES DE DESARROLLAR EN ARAGÓN.**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. Desarrollo de las siguientes medidas para la financiación justa y reactivación de la economía en Aragón

1. Alcanzar un acuerdo con las Comunidades Autónomas en materia de Financiación que remplace el actual marco financiero, corrija los desajustes económicos de las competencias transferidas, continúe ahondando en el proceso de descentralización e incorpore criterios objetivos que permitan construir un modelo de financiación justo, equilibrado y solidario. Complementariamente, en Aragón dar cumplimiento a los preceptos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón en materia económico-financiera, priorizando en especial la puesta en marcha del acuerdo bilateral de financiación recogido en el artículo 108.
2. Formalizar con el Gobierno de Aragón un convenio específico para impulsar los Planes de Zona de Desarrollo Rural en Aragón en 2015 establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y paralizados financieramente por el Estado.
3. Apoyar el proyecto contra la despoblación "Serranía Celtibérica" que se extiende a lo largo del Sistema Ibérico Central, por las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Rioja, con una extensión de 65.825 km² y 499.186 personas censadas, lo que da una densidad de tan sólo 7,58 hab/km²; adoptando las siguientes medidas:
4.
 - a. Reconocer la identidad interregional de la Serranía Celtibérica, en el marco de la Europa de las Regiones, como Región Escasamente Poblada, Región Montañosa y Zona Rural Remota, y proceder a la creación del marco jurídico interregional en colaboración con las Comunidades Autónomas del territorio que abarca el proyecto Serranía Celtibérica para desarrollar políticas contra la despoblación
 - b. Aplicar el artículo 174 del Tratado de Lisboa.

- c. Considerar a la Serranía Celtibérica como la quinta Inversión Territorial Integrada en España.

5. Garantizar la reactivación y diversificación de la economía de las comarcas mineras adoptando, entre otras, las siguientes medidas: El cumplimiento de los acuerdos del Marco de actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el periodo 2013-2018; garantizar que las empresas energéticas ejecutan las inversiones en las Centrales Térmicas de Carbón para cumplir las exigencias medioambientales de la Unión Europea; elaborar un informe que analice y detalle la deuda pendiente con las Comarcas Mineras como consecuencia del incumplimiento del Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006- 2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras.
6. Asumir el 100% de la participación en la sociedad Zaragoza Alta Velocidad liberando de la deuda a las administraciones autonómica y local que la avalan y renegociar dicha deuda bancaria asumida por ZAV con las entidades bancarias exigiendo una quita, una reestructuración, una dación en pago de los suelos aportados en garantía a cambio de la deuda o incluso la intervención de la SAREB.

B. Desarrollo de las siguientes medidas para una correcta política ambiental y de aguas en Aragón

7. Rechazar cualquier proyecto de nuevo trasvase de agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro a otras cuencas en el nuevo Plan Hidrológico Nacional que está previsto aprobar este año. Desarrollar los principios de la «nueva política del agua» en este P.H.N. abogando por gestionar eficiente del agua, de manera participativa, como un recurso público básico, basado en el control de la demanda y no de aumento insostenible de la oferta.
8. Promover cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo del proyecto de Parque internacional de los Pirineos en colaboración con los gobiernos de Francia, Euskadi, Navarra, Aragón, Cataluña, Andorra, Aquitania, Midi-Pyrénées y Languedoc Roussillon, con el objetivo de evitar desarrollos urbanísticos insostenibles y actuaciones de impacto medioambiental que perjudiquen el futuro de este territorio.
9. Firmar un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo máximo de tres meses, que contengan un cronograma de actuaciones y de financiación, para permitir solventar a la mayor brevedad el grave problema de contaminación por el insecticida organoclorado conocido como "lindano" en el río Gállego así como finalizar las obras necesarias para garantizar abastecimientos de agua de calidad al conjunto de las poblaciones afectadas.

10. Establecer un marco de colaboración y ayuda económica para impulsar el parque nacional de Ordesa y Monte Perdido, que permita mejorar el estado del mismo y con ello, garantizar una mejora en la conservación de la naturaleza, el uso público y el desarrollo socioeconómico de este espacio protegido, que cada año visitan más de 600.000 personas.
11. En el marco de la necesaria colaboración institucional, coordinar los planes medioambientales del Ebro y elaborar un Plan Integral de Prevención y Gestión de Avenidas, al objeto de reducir y minimizar las afecciones por las crecidas ordinarias y extraordinarias de los citados ríos, fijar protocolos que garanticen el mantenimiento y la reposición de las infraestructuras dañadas, y habilitar medidas de carácter agroambiental o líneas específicas de seguros agrarios vinculadas a la actividad agraria y forestal.
12. Descartar el proyecto de la presa de Aguaviva en el río Bergantes por no ser una actuación de carácter sostenible a raíz de las afecciones que causaría en su entorno natural y por su gran contestación social. Emplazar al Ministerio de Medio Ambiente a estudiar y desarrollar otras alternativas que cumplan con criterios de sostenibilidad.
13. Consensuar y elaborar el calendario plurianual de inversiones, de acuerdo con las Administraciones implicadas, para la restitución de Jánovas en el período 2015-2017, especificando todas y cada una de las actuaciones con la consiguiente consignación presupuestaria.

C. Desarrollo de las siguientes Infraestructuras en Aragón

14. Incluir consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo para que el Ministerio de Fomento pueda acometer las siguientes actuaciones, consideradas más urgentes y prioritarias para Aragón:
 - a. Desdoblar la N-232 entre Mallén-Figueruelas y entre El Burgo de Ebro-Alcañiz-Mediterráneo y, hasta que se ejecuten las obras, liberar completamente el peaje del tramo Alagón-Tudela de la AP-68.
 - b. Liberar completamente en el primer semestre de 2015 el peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2
 - c. Completar las autovías A-21 (Jaca-Pamplona), A-23 (entre Nueno y Sabiñánigo), A-22 (Huesca-Lleida) , con la variante Sur de la capital oscense, y mejorar integralmente la N-260-(Eje Pirenaico).
 - d. Ejecutar las variantes de Tarazona y Borja-Maleján como inicio del desdoblamiento de la N-122, y estudiar la conexión por autovía entre Gallur, Ejea de los Caballeros y Huesca.
 - e. Negociar la elaboración de un nuevo convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Aragón, RENFE y cualesquiera otros operadores, que asegure unos servicios ferroviarios adecuados y dignos para la prestación de este servicio público, mejorando el material

rodante utilizado, renovando la infraestructura, ajustando horarios a las necesidades reales, impulsando la intermodalidad y estableciendo abonos y bonificaciones de transporte que faciliten al usuario la utilización de este medio de transporte.

- f. Habilitar un Plan Plurianual que sea capaz de financiar la reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau con el objetivo de lograr su puesta en funcionamiento en 2020.
- g. Modernizar la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel- Valencia e impulsar el Corredor Cantábrico-Mediterráneo.
- h. Actuar para conseguir la consolidación y ampliación de las cercanías ferroviarias en el área metropolitana de Zaragoza.
- i. Paralizar cualquier actuación del Adif que pretenda reducir el personal de las estaciones de tren en el medio rural, especialmente en Aragón
- j. Mantener todos los centros de conservación de carreteras nacionales garantizando el mantenimiento de la totalidad de personal adscrito a estos.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015



Fdo.: José Luis Centella Gómez
Portavoz



Fdo.: Álvaro Sanz Remón
Diputado

17

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE POLITICA AGRARIA.**

El sector agrario constituye un pilar estratégico para nuestro país desde diferentes perspectivas. La primera y quizá más importante es la de alimentar al conjunto de la población, pero siendo esta importante cabe resaltar su papel dentro de la economía española. El propio MAGRAMA publicaba en un estudio que el sector agrario representa el 8,4% del Valor Añadido Bruto total de la economía española, generando unos 2,3 millones de empleos. Un sector que además es un pilar fundamental para fijar población en el territorio como lo es el rural, que a pesar de representar el 90% de nuestro país está habitado por un escaso 20% de la población.

Lógico parece entonces que la apuesta por un modelo agrario sostenible, que garantice la producción de alimentos saludables y de calidad, respondiendo a un modelo sostenible de agricultura, a precios justos para consumidores y productores, vertebrando la economía del medio rural a través de procesos cooperativos y evitando la especulación en el marco del derecho a la alimentación debería de ser un principio irrenunciable de los poderes públicos.

Es importante resaltar que más del 70% de la renta agraria proviene de la venta de las producciones, una renta que desde 2003 ha caído en mas de un 23% ; y que los criterios de distribución de las ayudas públicas, que representan el 30% de la renta agraria, responden a un sistema perverso que permite que el 80% de los fondos recaiga en el 20% de las explotaciones y que de 900.000 perceptores tan solo 350.000 aproximadamente sean profesionales que cotizan por ello.

Sin embargo las políticas especulativas en el ámbito de la agroalimentación y los continuos procesos de desregulación de mercados perjudican siempre a los eslabones más débiles, véase el productor y el consumidor. En la actualidad los diferenciales de precios entre origen y destino se mantienen por encima del 450%. Al mismo tiempo la reforma de la PAC abre así la puerta a caza-primas, absentistas, grandes propietarios de tierra, que no tienen actividad agraria real perpetuando un sistema perverso que profundiza en la eliminación de los mecanismos de regulación del mercado, caldo de cultivo para la volatilidad de precios, fenómeno que lastra la rentabilidad de las explotaciones, frena la innovación e impide el relevo generacional (hoy tan sólo el 5% de los perceptores de ayudas tienen menos de 35 años).

Ante esta situación el gobierno anima al sector a la apertura de nuevos mercados y eso es precisamente lo que este hace, incrementándolas en un 73% desde 2003, que cuando se cierran, como ha ocurrido fruto del embargo ruso por nuestra participación en el conflicto con Ucrania, ponen de manifiesto la necesidad de mecanismos de regulación de precios tanto en el mercado interior de nuestro país como de la UE y evidencian que el problema precisamente radica en la ausencia absoluta de una política pública que evite la especulación en la alimentación.

Las nuevas amenazas para nuestro sector primario, como el TTIP, nos exigen dar una respuesta clara que permita que nuestro país cuente con una política agraria propia sustentada en un modelo social de agricultura que garantice la Soberanía Alimentaria.

Para avanzar en esta propuesta el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer explícitamente el carácter estratégico del sector agroalimentario y en consecuencia elaborar un plan de viabilidad a medio y largo plazo que permita asegurar la Soberanía Alimentaria del país, sacando los productos alimentarios de los mercados especulativos.
2. Reorientar la PAC ligándola al empleo agrario y el mantenimiento del modelo social de agricultura, orientando las ayudas exclusivamente a quienes trabajan y practican una agricultura social y ambientalmente responsable frente a quienes especulan y recuperar y fortalecer los mecanismos europeos de regulación de mercados, precios y preferencia comunitaria
3. Eliminar las referencias históricas para el acceso a derechos de cobro, impulsando decididamente la incorporación de jóvenes al sector agrario
4. Redefinir el concepto de "agricultor activo" como aquel que perciba al menos un 25% de su renta por la venta de su producción agraria y cotice a la Seguridad Social por el Régimen agrario siendo este el único perceptor posible de ayudas
5. Reunir con urgencia a las organizaciones profesionales a fin de diseñar una estrategia común que permita minimizar los efectos sobre el sector y sobre el empleo que este genera del embargo de la federación rusa a los productos agrarios garantizando para ello la financiación necesaria tal y como demandan las OPAs. Intensificar las negociaciones para el fin del veto global o para la apertura de mercados concretos.
6. Ampliar el papel de la nueva Ley de Cadena Alimentaria para que vaya más allá de aportar transparencia y permita intervenir en la política de conformación de precios superando las posiciones de abuso existentes entre los distintos operadores de la cadena alimentaria para lo cual es preciso que sea de aplicación a todos por

igual, evitando así el dominio de la industria y de la gran distribución en la cadena de valor.

7. Endurecer el régimen sancionador de la Ley de Cadena Alimentaria, prohibir prácticas como la venta a pérdidas o los productos reclamo, y fortalecer y dotar debidamente de medios técnicos y humanos al Observatorio de Cadena alimentaria y a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) y su colaboración con las CCAA
8. Establecer una obligatoriedad en el cumplimiento de los Códigos de buenas Prácticas amparados bajo la nueva Ley de Cadena alimentaria
9. Crear y poner en marcha de un Banco Público de tierras que permita facilitar el acceso a superficie agraria en desuso de titularidad pública, principalmente a jóvenes y mujeres, para la producción ecológica e integrada principalmente, o convencional tradicional de alimentos preservando siempre el medio ambiente y mejorándolo para generaciones venideras.
10. Crear una estrategia orientada a la conexión de la distribución comercial con la producción tradicional endógena de cada región, con el fin de implantar un modelo territorializado, complementario al canal tradicional, de cadena agroalimentaria en cada CCAA que permita la comercialización de productos en cercanía a la vez que revitaliza el pequeño comercio minorista y sea más sostenible.
11. Elaboración de un Plan de Ordenación Agrícola y Ganadera que permita gestionar de manera sostenible los territorios con aptitudes agrícolas y ganaderas. Un plan que excluya a estos territorios de cualquier tipo de movimiento especulativo del carácter que sea
12. Diseñar un plan de fomento de la producción sostenible que implique:
 - a. La prohibición de nuevos cultivos de Organismos Modificados Genéticamente y de los ya existentes y la traslación de esta posición a la UE para alcanzar un acuerdo europeo en estos términos
 - b. Un Plan para el desarrollo de la Agricultura Ecológica en espacios urbanos que devuelva a la tierra no desarrollada, sometida a procesos de especulación, su carácter productivo, generador de zonas verdes, de empleo y de circuitos cortos de comercialización dinamizador del comercio minorista en los municipios
 - c. Un programa de apoyo a la producción y comercialización de la producción ecológica e integrada en colaboración con las CCAA que garantice, entre otras cuestiones, en los establecimientos públicos el acceso a la compra de estas producciones para sus menús.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de febrero de 2015


Fdo.: José Luis Centella Gómez
Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural


Fdo.: Joan Coscubiela Conesa